| | GOBERNACIÓN<br>DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Fecha de Aprobación<br>2025 | Código<br>FO-AP-GJ-29 |
|---|---|---|---|
| | **LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** | **Versión** 05 | **Página**<br>1 de 1 |

Prestación de Servicios Especializados ____ Profesionales X Apoyo a la Gestión ____

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Aisha Yasmin Gordon H | No de C.C. 1.123.625.937

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud.

| ORDEN | DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD | SI | NO | N/A | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Aprobación para Iniciar el Proceso de Contratación – Visto Bueno | | | | |
| 2 | Certificado Inscripción en el Banco de Proyectos (Si Aplica) | ✓ | | | |
| 3 | Certificado Disponibilidad Presupuestal | ✓ | | | |
| 4 | Estudios Previos | ✓ | | | |
| 5 | Estudio de Sector y Análisis de Mercado | | | | |
| 6 | Certificado de Idoneidad del Contratista | ✓ | | | |
| 7 | Certificado de Inexistencia de Personal de Planta | | | | |
| 8 | Invitación a Contratar | ✓ | | | |
| 9 | Contrato – (Clausulado) | ✓ | | | |
| 10 | Acta de inicio | | | | |
| 11 | Hoja de vida SIGEP (Actualizada) | ✓ | | | |
| 12 | Afiliación ARL | | | | |

| ORDEN | DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA | SI | NO | N.A | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carta de Propuesta de Servicios | | X | ✓ | |
| 2 | Hoja Vida Proyectada | ✓ | | | |
| 3 | Diplomas o Certificaciones de Estudios | ✓ | | | |
| 4 | Certificaciones de Experiencia | ✓ | | | |
| 5 | Documento de Identificación "Cedula" | ✓ | | | |
| 6 | Documento de Residencia OCCRE | ✓ | | | |
| 7 | Registro Único Tributario - RUT no requiere actualización salvo se identifique la necesidad | ✓ | | | |
| 8 | Certificado Contraloría Vigente | ✓ | | ✓ | |
| 9 | Certificado Procuraduría Vigente | ✓ | | ✓ | |
| 10 | Certificado Policía Vigente | ✓ | | ✓ | |
| 11 | Certificado de Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" (multas y sanciones) Vigente. | ✓ | | | |
| 12 | Certificado Paz y Salvo de Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito "SIMIT" (multas y sanciones) Vigente. | ✓ | | | |
| 13 | Certificado Paz y Salvo de Registro de Deudores Alimentarios "REDAN" Vigente. | ✓ | | | |
| 14 | Situación Militar definida (Menor 50 años) (Si Aplica) | | | | |
| 15 | Certificado Afiliación EPS (como Independiente) No planilla | | X | | Actualizar |
| 16 | Certificado Afiliación Pensión (como Independiente) | | X | ✓ | Actualizar. |
| 17 | Certificación Cuenta Bancaria | ✓ | | | |
| 18 | Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años) | ✓ | | | |
| 19 | Copia Tarjeta Profesional (Si Aplica) | ✓ | | | |
| 20 | Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica) | ✓ | | | falta |
| 21 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales (Si Aplica) | : | X | | falta |
| 22 | Certificado Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) – Para contratistas que trabajen con menores de edad. (Si Aplica) | ✓ | | | |
| 23 | Pantallazo de Secop | ✓ | | | |

**NOMBRE LEGIBLE QUIEN ESTRUCTURÓ EL PROCESO**

**FUNCIONARIO (___) / CONTRATISTA (___)**

**NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISÓ EN JURIDICA**

**FUNCIONARIO (___) / CONTRATISTA (___)**

11-4-2024

**TENGA EN CUENTA:**

Todos los documentos que se aporten deben tener óptima calidad de impresión y legibilidad. b) En caso de devolución, por favor no retirar de la carpeta las hojas que ya fueron revisadas y que cumplen, ya que facilitan la segunda revisión. c) en los casos de contratos de prestación de servicios es necesario que adjunte acta de liquidación cuando opere o certificación indicando fecha de inicio y terminación indicando las obligaciones que realizó el contratista. d) Los documentos requeridos obedecen a la etapa precontractual desde el inicio del proceso hasta la revisión en la Oficina Asesora jurídica, previó a la publicación en Secop.





| | GOBERNACIÓN<br>DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Fecha de Aprobación<br>03-10-2016 | Código<br>FO-AP-GD-01 |
|---|---|---|---|
| | **AUTORIZACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN** | Versión<br>01 | Página<br>1 de 2 |

## LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

## AUTORIZA

En cumplimiento del Decreto No. 0014 del 9 de enero de 2026, iniciar el proceso de contratación del personal relacionado a continuación. Esta autorización se fundamenta en el memorando No 0291 expedido por la Secretaría de Salud; y la importancia de garantizar la debida prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental durante la presente vigencia.

| ITEM | IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA | OBJETO CONTRACTUAL | RUBRO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Norma Cecilia Mendoza Tovar | Prestación de servicios profesionales como Bacterióloga para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y Providencia | 05 - 2.3.19.21.3.3.63.2 - 320 | $5.529.533 | 5 meses |
| 2 | Carmen Elvira Bryan Newball | Prestación de servicios profesionales como Enfermera para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y Providencia | 05 - 2.3.19.21.3.3.63.2 - 320 | $4.120.519 | 3 meses y 15 días |
| 3 | Sussy Verónica Williams Nelson | Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y Providencia | 05 - 2.3.19.21.3.3.63.2 - 320 | $5.529.533 | 4 meses |
| 4 | Aisha Yasmin Gordon Hooker | Prestación de servicios profesionales como enfermera especializada en epidemiología para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud | 05 - 2.3.19.21.3.2.97.2 – 320 | $6.510.159 | 4 meses y 15 días |
| 5 | Leonella Aldana Zapata | Prestación de servicios profesionales como Fisioterapeuta en epidemiología para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud | 05 - 2.3.19.21.3.2.97.2 – 320 | $4.869.299 | 5 meses |
| 6 | Winny Julissa Livingston Steele | Prestación de servicios profesionales como Instrumentadora Quirúrgica para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud | 05 - 2.3.19.21.3.2.97.2 – 320 | $4.120.519 | 5 meses |
| 7 | Yolima del Mar Betancur Román | Prestación de servicios técnicos profesionales como Auxiliar de enfermería para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud | 05 - 2.3.19.21.3.2.97.2 – 320 | $3.175.033 | 5 meses |
| 8 | Dayana Barker Nelson | Prestación de servicios profesionales como médico general para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la secretaría de salud departamental providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud. | 05 - 2.3.19.22.1.2.94.3 – 320 | $4.120.519 | 3 meses y 15 días |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Yoshira Shamira Evans Williams | Prestación de servicios profesionales como odontóloga para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la secretaría de salud departamental - vigilancia de factores ambientales y enfermedades transmitidas por alimentos. | 05 - 2.3.19.22.1.2.94.3 – 320 | $4.869.299 | 5 meses |

La presente autorización se ciñe exclusivamente a la etapa de apertura y trámite del proceso de contratación aquí detallado. En consecuencia, su expedición no releva a los Secretarios de Despacho ni a los Jefes de Oficina de sus obligaciones legales de supervisión, vigilancia y control, las cuales deberán ejercerse en estricta observancia del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia durante la ejecución contractual.

Atentamente,

Vo.Bo. CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
SECRETARIA PRIVADA

| | GOBERNACIÓN<br>DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Fecha de Aprobación<br>03-10-2016 | Código<br>FO-AP-GD-01 |
|---|---|---|---|
| | **FORMATO REQUERIMIENTO** | Versión<br>01 | Página<br>1 de 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CÓDIGO | 1400 | CONSECUTIVO | 0291 |
| FECHA | 09 DE ENERO 2026 | | |
| PARA | CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES | CARGO | SECRETARIA PRIVADA |
| DE | YENDI SHANDIRA KELLY FORBES | CARGO | SECRETARIA DE SALUD |
| ASUNTO | Requerimiento de perfiles para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | | |

Cordial saludo,

En cumplimiento del Decreto No. 0014 de enero de 2026, remito el requerimiento para iniciar el proceso de contratación de personal. Lo anterior, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de esta dependencia, garantizar la prestación del servicio y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental para la presente vigencia.

| ÍTEM | OBJETO CONTRACTUAL | CTD | EXPERIENCIA | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIÓLOGA PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA<br>**RUBRO: 05 - 2.3.19.21.3.3.63.2 – 320** | 1 | 73 + | $5.529.533 | 3 meses y 15 días |
| 2 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA<br>**RUBRO: 05 - 2.3.19.21.3.3.63.2 – 320** | 1 | 0 A 12 | $4.120.519 | 5 meses |
| 3 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA<br>**RUBRO: 05 - 2.3.19.21.3.3.63.2 – 320** | 1 | 73 + | $5.529.533 | 4 meses |
| 4 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD<br>**RUBRO: 05 - 2.3.19.21.3.2.97.2 – 320** | 1 | 19 A 35 | $6.510.159 | 4 meses y 15 días |
| 5 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.<br>**RUBRO: 05 - 2.3.19.21.3.2.97.2 – 320** | 1 | 37 A 72 | $4.859.299 | 5 meses |
| 6 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUMENTADORA QUIRÚRGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.<br>**RUBRO: 05 - 2.3.19.21.3.2.97.2 – 320** | 1 | 0 A 12 | $4.120.519 | 5 meses |
| 7 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.<br>**RUBRO: 05 - 2.3.19.21.3.2.97.2 – 320** | 1 | 13 A 36 | $3.175.033 | 3 meses y 15 días |
| 8 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD | 1 | 0 A 12 | $4.120.519 | 3 meses y 15 días |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | DEPARTAMENTAL PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.<br>RUBRO: 05-2.3.19.22.1.2.94.3 – 320 | | | | |
| 9 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y VIGILANCIA DE FACTORES AMBIENTALES Y ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS.<br>RUBRO: 05-2.3.19.22.1.2.94.3 – 320 | 1 | 37 A 72 | $4.869.299 | 5 meses |

En estricta observancia de los principios de planeación y transparencia, se procedió a verificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad, constatando que el objeto contractual pretendido se encuentra plenamente identificado, programado e inmerso en el mismo bajo los códigos y rubros correspondientes para la presente vigencia.

Atentamente,

YENDI SHANDIRA KELLY FORBES
**SECRETARIA DE SALUD**

# LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

## CERTIFICA

Que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN PRO DE LA GARANTÍA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARÍA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"** se encuentra Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, código BPIN **No. 2024002880097**, con fecha Julio 13 de 2024.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- ACCIONES DE PREVENCIÓN DE DEFICIENCIA DE MICRONUTRIENTES Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE DESPARATIZACIÓN MASIVA; Y EL APOYO Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS 6 MESES Y COMPLEMENTARIA HASTA LOS 2 AÑOS Y MÁS
- ACCIONES ENCAMINADAS EN GARANTIZAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, VISITAS, MUESTREOS, ETC) EN LOS PUNTOS DE ENTRADA (MUELLE Y AEROPUERTO) Y ÁREAS DE INFLUENCIA, ESTABLECIMIENTOS Y VEHÍCULOS ASOCIADOS ASÍ COMO ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES (LOGÍSTICA, ASISTENCIA TÉCNICA, COMISIÓN OFICIAL-DESPLAZAMIENTO, CAPACITACIÓN DE PERSONAL, IMPRESOS, PUBLICACIONES, ETC), ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS
- ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN); Y APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL

Se certifica en San Andrés, Isla, a los cinco (5) día del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

**LORENA ALDANA PEDROZO**
Secretaria de Planeación

**AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.**
Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: César Villarreal;
Revisó: Lorena Aldana;
Archivó: Planeación

# GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado No.** 640
**Fecha de Vencimiento** 31/12/2026
**Prórrogas** 0
**Vigencia Fiscal:** 2.026 **Fecha de Expedición:** 09 ene. 2026

**Objeto:** SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGIA EN SALUD AL SERVICIO DE LA SEC.SALUD (AISHA Y. GORDON HOOKER)
**Solicitante:** CLAUDIA CIFUENTES ROBLES-SEC.PRIVADA

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| **Gastos-Inversión**<br>05 - 2.3.19.21.3.2.97.2 - 320 | 2024002880097 - DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN PRO DE LA GARANTIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y<br>**Recurso de la Nacion-Destinación Específica**<br>SGP SALUD PUBLICA | 29.295.720,00 |
| | **TOTAL CERTIFICADO** | 29.295.720,00 |

**ELKIN JOSE GRAU ROJANO**
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| SECRETARIA U OFICINA QUE REQUIERE EL CONTRATO | *SECRETARIA DE SALUD* |
| NRO DE MEMORANDO | *0291* |
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | *SECRETARIA PRIVADA* |
| FECHA | *Enero de 2026* |

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

*De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.*

*A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.*

## DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

*El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. En concordancia, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales; asimismo, destaca el deber de las autoridades administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines estatales.*

*Por su parte, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 preceptúa que la función administrativa tiene como finalidad primordial la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes, en estricta observancia de los principios, fines y cometidos consagrados en la Carta Política.*

*Que, de conformidad con el régimen constitucional, la Gobernación del Departamento es una entidad territorial dotada de personería jurídica y patrimonio independiente, cuyo fin primordial consiste en la prestación de servicios públicos y la promoción del desarrollo sostenible en su jurisdicción, fomentando la participación de la comunidad en el progreso social y económico.*

*Bajo ese entendido, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de su objeto institucional, propende por el desarrollo integral de sus habitantes mediante la ejecución de planes y programas orientados a garantizar la dignidad humana, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la comunidad raizal e isleña.*

*Adicionalmente, el Departamento Archipiélago constituye un territorio con una identidad étnica y cultural diversa, amparado por un régimen de especial protección constitucional y legal (Art. 310 C.P.). En virtud de esta condición y de su autonomía, la entidad cuenta con una estructura administrativa técnica, diseñada para organizar las funciones de sus dependencias y asegurar el cumplimiento de sus fines estatales y compromisos con la comunidad.*

*Ahora bien, dado que la oferta de servicios en el Departamento es atendida predominantemente por particulares, la vinculación de una persona natural resulta técnica y administrativamente conveniente para la entidad. Esta decisión se fundamenta en que el objeto contractual exige una ejecución "intuitu personae", basada en la experiencia y calidades del contratista. Asimismo, la labor destaca por su autonomía técnica, toda vez que su naturaleza específica no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación, garantizando así la inexistencia de vínculo laboral con la administración.*

*Que, en la actualidad la Secretaría de Salud requiere una Enfermera Especializada en Epidemiología para el apoyo del proyecto de disponibilidad y acceso a los alimentos, y el fortalecimiento de las acciones de la inspección, vigilancia y control en pro de la gestión de la salud pública en el departamento.*

*Por lo cual se hace necesario contar con los servicios de una persona natural quien se vinculará a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios en los términos del literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.*

*Lo anterior, conforme a la certificación expedida por el Secretario General, en la cual se hace constar que la planta de personal de la entidad es insuficiente para atender la necesidad identificada. En consecuencia, ante la carencia de recurso humano calificado para el cumplimiento del objeto contractual, la Gobernación del Departamento Archipiélago requiere la vinculación de un contratista (persona natural) que acredite la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución de la labor.*

## OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | *Prestar sus servicios como Enfermera especializada en Epidemiologia para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional y la salud pública del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas de la secretaría de Salud.* |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | **Generales:** **1.** *Cumplir con el objeto contratado con suma diligencia, eficiencia y cuidado, garantizando altos estándares de calidad y una ejecución oportuna e idónea de las actividades pactadas.* **2.** *Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea convocado por la Entidad en desarrollo y ejecución del contrato.* **3.** *Rendir informes mensuales de actividades el último día hábil de cada mes, detallando el avance de la ejecución. Asimismo, deberá entregar un informe final integral al concluir el plazo contractual, sin perjuicio de los informes especiales que el supervisor requiera.* **4.** *Devolver a la Gobernación, al finalizar el plazo de ejecución, todos los documentos, archivos y soportes que le hayan sido confiados o generados en virtud de la gestión encomendada.* **5.** *Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.* **6.** *Mantener estricta reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible o privilegiada que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual.* **7.** *Acreditar mensualmente ante el supervisor el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes.* **8.** *Cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.* **9.** *Conservar y responder por el buen estado de los bienes muebles o equipos que le sean entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo el deterioro natural derivado de su uso normal.* **10.** *Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan forzar acciones u omisiones. En tal evento, deberá informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes.* **11.** *Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor para asegurar la correcta ejecución de este.*<br><br>**Específicas:** *1) Realizar convocatoria trimestral de comité de seguridad alimentaria y nutricional 2) Hacer seguimiento a la implementación de la política de seguridad alimentaria, Bread fruit and crab.3). Realizar el seguimiento continuo de los EISP. 4). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 5). Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud pública según lo establecido en los lineamientos del INS. 6). Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología 7). Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud pública en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 8). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC) 9). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentren en alerta.10). Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 11). Reporte Base nacional COVID-19 del INS. 12). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública 13). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen.14). Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados.15). Apoyar en las acciones que requiere la gestoría del sistema de alerta temprana. 16) Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 17) Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 18) Apoyar otras actividades de salud pública asignadas. 19) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato de manera oportuna para revisión y aprobación. 20) Velar por que la información repose en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 21) Guardar con recelo el material que le sea entregado para evaluación y mantener absoluta confidencialidad de la información que en ella se contenga. 22) El contratista asumirá los gastos de transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato.* |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** | **1.** *Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.*<br>**2.** *Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.*<br>**3.** *Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.*<br>**4.** *Las demás establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993.* |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | *El plazo de ejecución del contrato será de* **CUATRO (4) MESES y QUINCE DIAS,** *término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.* |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | *Para todos los efectos legales y fiscales, el lugar de ejecución será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina* |
| **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN** | *Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de naturaleza profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.* |

*En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual será evaluada por la Secretaría de Salud.*

*El proceso de selección y el contrato para suscribir, como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de contratación.*

*Para la celebración del negocio jurídico, el Gobernador del Departamento, mediante decreto No. 0014 del 9 de enero de 2026, delego en la Secretaria Privada la facultad de contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Dicha delegación se entiende sin perjuicios de los deberes de supervisión y control los cuales serán ejercidos por el Secretario o Jefe de la oficina respectiva en estricta observancia de la Ley 1474 del 2011 artículo 83 y demás normas concordantes*

*Por su parte, la Asamblea Departamental, mediante el artículo 32 de la Ordenanza No. 015 del 5 de noviembre de 2025, otorgó autorizaciones y facultades al Gobernador del Departamento para suscribir los contratos y convenios necesarios, así como para constituir las garantías de ley. De igual manera, se autorizó la delegación de dichas competencias en funcionarios del nivel directivo, quienes deberán ejercerlas conforme a los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones legales vigentes*

**CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS**

*El servicio por contratar se encuentra clasificado como:*

*Ejemplo adecuar de acuerdo con la necesidad*

| | | |
|---|---|---|
| *GRUPO* | *F* | *Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos* |
| *SEGMENTO* | *80* | *Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos* |
| *FAMILIA* | *11* | *Servicios de recursos humanos* |
| *CLASE* | *16* | *Servicios de personal temporal* |

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

*Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas o actividades; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.*

*Por lo que, al no existir una tabla de honorarios nacional y única para los operarios, bachilleres, técnicos, tecnólogos y profesionales considerable, el Departamento, dado su carácter de público que adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de selección denominada "contratación directa", ha fijado unos honorarios mensuales previamente determinados mediante Resolución No. 000029 de fecha 6 de 2026, el cual guarda relación directa con la formación académica, la experiencia de cada persona y la labor para la cual será contratada*

*El valor del presente contrato asciende a la suma de* **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($29.295.716.00) M/CTE.**

*Se debe tener en cuenta que los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso de que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.*

| | |
|---|---|
| | *Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Gobernación Departamental de san Andrés Islas.* |
| **FORMA DE PAGO** | *LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en Cinco (05) pagos: Cuatro (04) cuotas por valor de* **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($6.510.159) M/CTE** *y una cuota por valor de* **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS ($3.255.080) M/CTE** *correspondiente a los 15 días de servicios. El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar 1) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, 2) Informe de actividades desarrolladas, y 3) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica), así como de las estampillas e impuestos legales a que haya lugar.* |

## DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS

*Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:*

1. *Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.*
2. *Formato Único de Hoja de Vida proyectada*
3. *Certificados de formación académica.*
4. *Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad*
5. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía*
6. *Fotocopia de la OCCRE (suprimir ítem en caso de externos)*
7. *Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)*
8. *Antecedentes Disciplinarios*
9. *Antecedentes de Responsabilidad fiscal*
10. *Antecedentes Judiciales*
11. *Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales*
12. *Afiliación en salud y pensión*
13. *Registro Único Tributario RUT*
14. *Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC*
15. *Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM*
16. *Paz y Salvo SIMIT*
17. *Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)*

## SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

*De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.*

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y del ordenador del gasto. | Probable | Menor | Alto | Alta |
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o técnicos que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato. | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro | Menor | Bajo | Baja |
| 3 | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional o técnico seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable | Menor | Bajo | Baja |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible | Mayor | Alto | Alta |
| 5 | General | Interno | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro | Menor | Bajo | Baja |
| 6 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable | Menor | Bajo | Baja |

**Forma de mitigarlo**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | CONTRATISTA | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro | Insignificante | Baja | No | Gobernación y Contratista | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato. |
| 2 | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro | Insignificante | Baja | No | Supervisor del contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. |
| 3 | GOBERNACION | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro | Insignificante | Baja | No | Supervisor del contrato | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes. | Conforme a los plazos contractuales. |
| 4 | GOBERNACION | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro | Menor | Baja | No | Gobernación | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 5 | GOBERNACION CONTRATISTA | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro | Insignificante | Baja | No | Contratista Gobernación | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |

**ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.**

*La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.*

*En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.*

*De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.*

*Se pactará la cláusula de indemnización contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.*

*Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el articulo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015.*

| | |
|---|---|
| **SUPERVISIÓN** | *La supervisión del contrato que se derive del presente proceso será ejercida por la* **SECRETARIA DE SALUD**, *quien asumirá las facultades de seguimiento, vigilancia y control integral. Dicha función deberá ejecutarse en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulan la materia durante la ejecución y liquidación contractual.* |
| **ANEXOS DEL PROCESO** | *Certificado de Disponibilidad Presupuestal*<br>*Certificado de Banco de Proyectos( CBPIN Si aplica)*<br>*Certificado de Inexistencia de Talento Humano*<br>*Certificado de Idoneidad*<br>*Invitación a ofertar*<br>*Oferta de Servicios* |

*CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES*
**SECRETARIA PRIVADA**

| | GOBERNACIÓN<br>DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Fecha de Aprobación<br>03-10-2016 | Código<br>FO-AP-GD-01 |
|---|---|---|---|
| | **CERTIFICADO DE IDONEIDAD** | Versión<br>01 | Página<br>1 de 2 |

## LA SUSCRITA SECRETARIA DE PRIVADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

## DEJA CONSTANCIA

*Que, tras analizar la hoja de vida y la propuesta de servicios aportada por la señora* **AISHA YASMIN GORDON HOOKER**, *identificada con cédula de ciudadanía No.* **1.123.625.937** *de* **San Andrés Isla**, *se constató que la misma reúne las condiciones de idoneidad, los conocimientos y la experiencia exigidos para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Su perfil se ajusta estrictamente a las necesidades institucionales y a las obligaciones detalladas en los estudios y documentos previos que rigen la presente contratación, habiéndose verificado el cumplimiento de los términos de referencia de la siguiente manera:*

| FORMACIÓN APORTADA | | | EXPERIENCIA APORTADA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| Sin Escolaridad | | | **Doce (12) a Treinta y Seis (36) meses** *de experiencia relacionada y certificada* |
| Educación Básica | | | |
| Media Vocacional | | | |
| Técnico Profesional | | | |
| Tecnológico | | | |
| Profesional Universitario | X | *Enfermera* | |
| Especialización | X | *Epidemióloga* | |
| Maestría | | | |
| Doctorado | | | |
| Equivalencias de estudios | | | |
| Servicio unificado | | | |

| Observaciones |
|---|
| *Para las equivalencias de estudios contempladas en el* **Decreto 1082 de 2015;** *si la pretensión es percibir honorarios de nivel tecnólogo o técnico, el aspirante deberá aportar* **Certificado Académico** *expedido por la universidad, donde consten los semestres aprobados y la carrera que cursa (para validar la relación con el objeto contractual).*<br>• *Si no tiene el título de tecnólogo, pero es estudiante de una carrera profesional, la norma permite acreditar* **la terminación y aprobación de tres (3) años de estudios profesionales** *(normalmente hasta 6° semestre) para equipararlo al nivel tecnológico.*<br>• *Si no tiene el título de técnico, pero es estudiante de una carrera profesional puede acreditar la* **terminación y aprobación de dos (2) años de estudios profesionales** *(normalmente hasta 4° semestre) para equipararlo al nivel técnico.* |
| *La unificación de servicios agrupa aquellas actividades que, si bien no exigen un título académico según la tabla de honorarios institucional, requieren una estandarización de procesos debido a su volumen y naturaleza operativa, garantizando así la uniformidad en la prestación de los servicios.* |
| *Tener en cuenta que los grados de escolaridad de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 se establ e en el siguiente orden: Preescolar, Educación Básica que van desde Primaria (5 grados de 1° a 5°) y Secundaria (4 grados de 6° a 9°) y Educación Media Vocacional (2 grados 10° y 11°)* |

*Por otra parte, se verificó lo siguiente:*

1. *Formato Único de Hoja de Vida proyectada*
2. *Certificados de formación académica*
3. *Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad*
4. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía*
5. *Fotocopia de la OCCRE*
6. *Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)*
7. *Antecedentes Disciplinarios*
8. *Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)*
9. *Antecedentes de Responsabilidad fiscal*
10. *Antecedentes Judiciales*
11. *Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales*
12. *Afiliación en salud y pensión*
13. *Registro Único Tributario RUT*
14. *Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC*
15. *Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM*

16. *Paz y Salvo SIMIT*
17. *Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)*

*La presente constancia se expide con fundamento en lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en el Decreto Departamental No. 0014 del 9 de enero de 2026.*

*Dado en la isla de San Andrés, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).*

*CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES*
**SECRETARIA PRIVADA**

**Responsable de la revisión y validación jurídica del expediente**

| | GOBERNACIÓN<br>DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Fecha de Aprobación<br>03-10-2016 | Código<br>FO-AP-GD-01 |
|---|---|---|---|
| | **CERTIFICADO DE IDONEIDAD** | Versión<br>01 | Página<br>1 de 2 |

## LA SUSCRITA SECRETARIA DE PRIVADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

## DEJA CONSTANCIA

*Que, tras analizar la hoja de vida y la propuesta de servicios aportada por la señora* **AISHA YASMIN GORDON HOOKER**, *identificada con cédula de ciudadanía No.* **1.123.625.937** *de* **San Andrés Isla**, *se constató que la misma reúne las condiciones de idoneidad, los conocimientos y la experiencia exigidos para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Su perfil se ajusta estrictamente a las necesidades institucionales y a las obligaciones detalladas en los estudios y documentos previos que rigen la presente contratación, habiéndose verificado el cumplimiento de los términos de referencia de la siguiente manera:*

| FORMACIÓN APORTADA | | | EXPERIENCIA APORTADA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| Sin Escolaridad | | | Doce (12) a Treinta y Seis (36) meses de experiencia relacionada y certificada |
| Educación Básica | | | |
| Media Vocacional | | | |
| Técnico Profesional | | | |
| Tecnológico | | | |
| Profesional Universitario | X | *Enfermera* | |
| Especialización | X | *Epidemióloga* | |
| Maestría | | | |
| Doctorado | | | |
| Equivalencias de estudios | | | |
| Servicio unificado | | | |

| Observaciones |
|---|
| *Para las equivalencias de estudios contempladas en el* **Decreto 1082 de 2015;** *si la pretensión es percibir honorarios de nivel tecnólogo o técnico, el aspirante deberá aportar* **Certificado Académico** *expedido por la universidad, donde consten los semestres aprobados y la carrera que cursa (para validar la relación con el objeto contractual).*<br>• *Si no tiene el título de tecnólogo, pero es estudiante de una carrera profesional, la norma permite acreditar* **la terminación y aprobación de tres (3) años de estudios profesionales** *(normalmente hasta 6° semestre) para equipararlo al nivel tecnológico.*<br>• *Si no tiene el título de técnico, pero es estudiante de una carrera profesional puede acreditar la* **terminación y aprobación de dos (2) años de estudios profesionales** *(normalmente hasta 4° semestre) para equipararlo al nivel técnico.* |
| *La unificación de servicios agrupa aquellas actividades que, si bien no exigen un título académico según la tabla de honorarios institucional, requieren una estandarización de procesos debido a su volumen y naturaleza operativa, garantizando así la uniformidad en la prestación de los servicios.* |
| *Tener en cuenta que los grados de escolaridad de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 se establ en el siguiente orden: Preescolar, Educación Básica que van desde Primaria (5 grados de 1° a 5°) y Secundaria (4 grados de 6° a 9°) y Educación Media Vocacional (2 grados 10° y 11°)* |

*Por otra parte, se verificó lo siguiente:*

1. *Formato Único de Hoja de Vida proyectada*
2. *Certificados de formación académica*
3. *Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad*
4. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía*
5. *Fotocopia de la OCCRE*
6. *Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)*
7. *Antecedentes Disciplinarios*
8. *Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)*
9. *Antecedentes de Responsabilidad fiscal*
10. *Antecedentes Judiciales*
11. *Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales*
12. *Afiliación en salud y pensión*
13. *Registro Único Tributario RUT*
14. *Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC*
15. *Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM*

16. *Paz y Salvo SIMIT*
17. *Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)*

*La presente constancia se expide con fundamento en lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en el Decreto Departamental No. 0014 del 9 de enero de 2026.*

*Dado en la Isla de San Andrés, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).*

*CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES*
**SECRETARIA PRIVADA**

**Responsable de la revisión y validación jurídica del expediente**

| | GOBERNACIÓN<br>DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Fecha de Aprobación: 16-01-2017 | Código FO-AP-TH-04 |
|---|---|---|---|
| | CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA | Versión 00 | Página 1 de 6 |

**SECRETARIA GENERAL**

San Andrés Islas, 9 de Enero de 2026

**CERTIFICADO No. 0053**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

**Qûe, consultado el manual de funciones y competencias laborales de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se establece que, existiendo personal de planta, éste no es suficiente[1] para ejecutar la actividad que describela necesidad de la Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así:**

| NIVEL | OBJETO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como Bacterióloga para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y Providencia | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como Enfermera para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y Providencia | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y Providencia | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como enfermera especializada en epidemiología para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaria de salud | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como Fisioterapeuta en epidemiología para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como Instrumentadora Quirúrgica para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud. | 01 |
| TÉCNICO PROFESIONAL | Prestación de servicios técnicos profesionales como Auxiliar de enfermería para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como médico general para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la secretaría de salud departamental providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud. | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como odontóloga para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la secretaría de salud departamental - vigilancia de factores ambientales y enfermedades transmitidas por alimentos. | 01 |
| PROFESIONAL | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como veterinario para fortalecer el equipo técnico relacionados con la transmisión de enfermedades zoonóticas y vectoriales en el departamento; aplicando estrategias de articulación intersectorial, e intervención de entornos | 01 |

| | | |
|---|---|---|
| **Profesional Especializado** | Realizar funciones profesionales como enfermera especialista en gestión de la calidad, auditoria y verificación en salud, con el propósito de asegurar la calidad de la atención, la seguridad del paciente y el cumplimiento de la normatividad vigente en los procesos asistenciales, mediante la evaluación y verificación de las condiciones de habilitación, en el marco de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) desarrolladas en las Unidades de Prestación de Servicios. | 01 |
| **Profesional** | Prestar sus servicios profesionales como Psicóloga al servicio de la Secretaría de Salud Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. | 01 |
| **Técnico Profesional** | Prestar servicios de apoyo a la gestión como Técnico Profesional en Sistemas al servicio de la Secretaría de Salud Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. | 01 |
| **Profesional** | Prestar sus servicios profesionales como ingeniero biomedico con el propósito de garantizar la seguridad, calidad tecnológica, equipos biomédicos, utilizados en la prestación de los servicios de salud, mediante la evaluación técnica de la capacidad tecnológica, mantenimiento, calibración y funcionamiento de los dispositivos médicos, en el desarrollo de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en las Unidades de Prestación de Servicios. | 01 |
| **Profesional Especializado** | Ejercer sus funciones como médico especialista en gerencia de servicios de salud y verificación de las condiciones mínimas de habilitación, con el propósito de garantizar la calidad, la seguridad del paciente y el cumplimiento normativo en la prestación de los servicios de salud, en el marco de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en las Unidades de Prestación de Servicios. | 01 |
| **Profesional Especializado** | Brindar servicios profesionales como Abogado Especialista en control interno para apoyar al Despacho del Secretario de Salud Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el cumplimiento normativo del sector salud, mediante la revisión, asesoría y acompañamiento jurídico integral en los procesos administrativos, contractuales, sancionatorios y de control, con el fin de garantizar la transparencia, legalidad, eficiencia y mejora continua en la gestión de la entidad. | 01 |
| **TECNICO** | Prestar sus servicios como Administradora Ambiental, Especialista en Educación Ambiental para el apoyo de la realización de las acciones de Inspección y Vigilancia de factores de riesgo ambiental de la Dimensión de Salud Ambiental y del proyecto Fortalecimiento de la Gobernabilidad en salud Publica a través de las actividades de Inspección vigilancia y control de la Autoridad Sanitaria en todo el Departamento | 01 |
| **PROFESIONAL** | Prestar servicios profesionales en enfermería para desarrollar y fortalecer acciones de promoción de la salud con enfoque intercultural, orientadas al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1964 de 2024 dirigidas a los grupos étnicos, contribuyendo al fortalecimiento del componente de salud en poblaciones étnicas en la Secretaría de Salud Departamental. | 01 |
| **PROFESIONAL** | Prestar servicios profesionales como Ingeniera de sistemas a la Secretaría de Salud Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el registro y la recopilación de la información exigida para el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud y los registro relacionados con el área de Etnias en salud, así como la sistematización y cargue en los distintos sistemas de información, en concordancia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionados con el Proyecto Fortalecimiento de un esquema en salud con enfoque diferencial para poblaciones vulnerables (Envejecimiento y vejez, discapacidad y victimas de conflicto armado San Andrés y Providencia) | 01 |
| Profesional Especializado | Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, servicios de profesional especializado de apoyo a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública, administrativa, de apoyo técnico en los contratos de subsidio a la oferta realizados con La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional, como Médico y Abogado especializado en las dos (2) áreas, en los procesos | 01 |
| Profesional Especializado | Prestar sus servicios como profesional especializados en Derecho Laboral y Seguridad Social para el apoyo a la gestión del área de financiamiento de la Secretaría de Salud Departamental. | 01 |

| | | |
|---|---|---|
| Profesional Universitario | Prestación de servicios profesionales como profesional en Trabajo Social, al servicio de la Secretaría de Salud de la Gobernación de San Andrés Isla, en la realización de actividades de gestión en salud pública en la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental | 01 |
| Profesional Universitario | Prestación de servicios profesionales como profesional en Trabajo Social, al servicio de la Secretaría de Salud de la Gobernación de San Andrés Isla, en la realización de gestión en salud pública en la dimensión de convivencia social y salud mental. | 01 |
| Profesional Universitario | Prestación de servicios profesionales como Psicóloga en materia de asistencia técnica, inspección, vigilancia y seguimiento a las EAPB, IPS y demás actores en temas de Convivencia Social y Salud Mental. | 01 |
| Profesional Universitario | Prestación de servicios profesionales como Psicóloga en materia de asistencia técnica, inspección, vigilancia y seguimiento a las EAPB, IPS y demás actores en temas de Convivencia Social y Salud Mental. | 01 |
| Profesional Universitario | Prestar servicios profesionales como administradora de empresas para la ejecución de procesos y procedimientos en la unidad de atención al usuario en salud e implementación de la Política Nacional de Participación Social en Salud adoptado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. | 01 |
| Profesional Universitario | Prestación de sus Servicios Profesionales como Trabajadora Social para el desarrollo de las actividades en el Proceso de gestión de la participación social en salud | 01 |
| Tecnóloga | Prestar servicios de apoyo a la gestión como Tecnólogo en Gestión Administrativa para el trámite de las peticiones en salud de los ciudadanos mediante la articulación de los medios y metodologías de trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, en la unidad de atención al usuario en salud con el fin de dar al ciudadano respuestas claras, oportunas y útiles en el ejercicio de sus derechos. | 01 |
| Técnico | Prestar servicios de apoyo a la gestión como Técnico administrativo para el trámite de las peticiones en salud de los ciudadanos mediante la articulación de los medios y metodologías de trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, en la unidad de atención al usuario en salud con el fin de dar al ciudadano respuestas claras, oportunas y útiles en el ejercicio de sus derechos. | 01 |
| Técnico | Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico para la operativización de la programación de Política de Participación Social en Salud. | 01 |
| Profesional Universitario | Prestar sus servicios como Profesional Universitario para apoyar labores de la gestión administrativa en la unidad de aseguramiento en salud, en cuanto al cobertura universal de la afiliación, implementación de acciones para evitar la elusión y evasión de los aportes al SGSSS en el territorio, brindar asistencia técnica a los municipios y a las personas de la jurisdicción y demás procesos administrativos. | 01 |
| Profesional Especializado | Prestar servicios como Profesional Especializado en Auditoría en Salud para efectuar labores de Inspección, Vigilancia y Seguimiento del Aseguramiento en el Departamento Archipiélago, para lo cual deberá organizar y ejecutar auditorías de acuerdo a las directrices impartidas en la Circular Externa 001 de 2020, y sus modificatorios de la Superintendencia Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y otras instrucciones que modifique o adicionen los criterios establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para la auditoría de aseguramiento en salud, así como la inspección y vigilancia a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio-EAPB, las de Régimen Especial y/o de Excepción e IV al municipio de Providencia de acuerdo a lo contemplado en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 780 de 2016. | 01 |
| Profesional Especializado | Prestar servicios como profesional especializado en auditoría en salud para adelantar actividades de inspección y seguimiento al aseguramiento del Departamento Archipiélago de San Andrés; Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a los lineamientos y directrices impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud | 01 |
| Profesional Universitario | Prestar servicios como profesional Ingeniero de Sistemas para efectuar labores de Inspección, vigilancia y seguimiento del aseguramiento en el Departamento Archipiélago, de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con énfasis en la ejecución de la Guía Metodologica revisión de plantillas y muestreo en los procesos de Inspección y Vigilancia, por parte de la entidades territoriales con relación para lo cual deberá organizar y ejecutar auditorías de acuerdo a las directrices impartidas en la Circular Externa 001 de 2020, y sus modificatorios de la Superintendencia Nacional de Salud y otras instrucciones que modifique o adicionen los criterios establecidos por dicha Superintendencia así como | 01 |

| | | |
|---|---|---|
| | brindar apoyo a la gestión en la unidad de aseguramiento en salud, en cuanto al manejo, administración y cruces de bases de datos del SGSSS y regímenes de excepción, afiliación por oficio, reporte de novedades, listados censales entre otras. | |
| Bachiller | Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Salud, realizando actividades relacionadas con el envío, recepción y distribución de documentos, mensajería interna y externa, otras funciones de logísticas y administrativas que contribuyan al correcto funcionamiento de la Secretaría. | 01 |
| Profesional Especializado | Prestar sus servicios profesionales como Administrador de Empresas, Especialista en Gestión Pública para el fortalecimiento de la gobernabilidad de la autoridad sanitaria en el marco del Sistema General de Seguridad Social a través de las actividades de Vigilancia en Salud Pública, los procesos de Gestión de la Salud Pública desde la Planeación Integral de la Secretaría de Salud Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 01 |
| Profesional Especializado | Asesoría y acompañamiento como apoyo a la gestión del Departamento en la Inspección, Vigilancia en la auditoría para el cumplimiento del seguimiento y control del aseguramiento de la población del Departamento de acuerdo a lo contemplado en la Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016, Circular Externa 00001 de 2020 y modificatorios de la Superintendencia Nacional de Salud | 01 |
| Profesional Especializado | Prestar servicios como Profesional Especializado en la Administración en Salud, para ejecutar acciones propias de la Auditoria de Cuentas Medicas realizando de manera completa y oportuna la gestión a los procesos de facturación, glosas, devoluciones y conciliaciones del grupo de auditoría de cuentas médicas de la Secretaría de Salud | 01 |
| TÉCNICO | Prestar sus servicios técnicos como técnica profesional en Asistencia Administrativa para el apoyo a la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones en los componentes de Cadena de frío e Insumos para garantizar el cumplimiento de la normatividad y los lineamientos del Programa PAI del Ministerio de Salud y Protección Social. | 01 |
| TECNÓLOGA | Prestar servicios profesionales como tecnóloga en química industrial y de laboratorio en el marco del proyecto "fortalecimiento del laboratorio de salud pública departamental para la vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública San Andrés y Providencia S42.E1.L1", de la Secretaría de Salud del Departamento. | 01 |
| TÉCNICO | Prestar sus servicios como apoyo administrativo al servicio de la Secretaría de Salud Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. | 01 |
| TÉCNICO | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como Técnico en Salud Pública para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y Providencia. | 01 |
| BACHILLER | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión para ofrecer asistencia en las labores administrativas y operativas de la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. | 01 |
| PROFESIONAL | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EVENTOS DE MATERNIDAD SEGURA E ITS | 01 |
| PROFESIONAL | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como veterinario para fortalecer el equipo técnico relacionados con la transmisión de enfermedades zoonóticas y vectoriales en el Departamento; aplicando estrategias de articulación intersectorial, e intervención de entornos. | 01 |
| BACHILLER | Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de laboratorio en el marco del proyecto "fortalecimiento del laboratorio de salud pública departamental para la vigilancia y control de los eventos de interés de salud pública San Andrés y Providencia S42.E1.L1", de la Secretaría de Salud del Departamento. | 01 |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Prestar servicios profesionales especializados como Bacterióloga y Laboratorista Clínica, Especialista en Hematología del Laboratorio Clínico y Manejo de Bancos de Sangre, Máster en Salud Pública Internacional, experta en bioseguridad y seguridad sanitaria global en el marco del proyecto "fortalecimiento del laboratorio de salud pública departamental para la vigilancia y control de los eventos de interés de salud pública San Andrés y Providencia S42.E1.L1", de la Secretaría de Salud del Departamento. | 01 |

| | | |
|---|---|---|
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Prestar servicios profesionales especializados como Microbióloga Industrial, Profesional en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Industrial, Auditor Interno en la norma ISO/IEC 17025:2005 en el marco del proyecto "fortalecimiento del laboratorio de salud pública departamental para la vigilancia y control de los eventos de interés de salud pública San Andrés y Providencia S42.E1.L1", de la Secretaría de Salud del Departamento. | 01 |
| PROFESIONAL | Prestar sus servicios profesionales como psicóloga para el fortalecimiento de los componentes de Envejecimiento y vejez, víctimas de conflicto armado en la Secretaría de Salud. | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como Bacterióloga para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y Providencia | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como Enfermera para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y Providencia | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social para la prevención y disminución en la incidencia de eventos de enfermedades transmisibles emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento, San Andrés y Providencia | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como enfermera especializada en epidemiología para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como Fisioterapeuta en epidemiología para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como Instrumentadora Quirúrgica para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud | 01 |
| TÉCNICO PROFESIONAL | Prestación de servicios técnicos profesionales como Auxiliar de enfermería para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de San Andrés providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como médico general para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la secretaría de salud departamental providencia y santa catalina islas en la secretaría de salud. | 01 |
| PROFESIONAL | Prestación de servicios profesionales como odontóloga para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la secretaría de salud departamental - vigilancia de factores ambientales y enfermedades transmitidas por alimentos. | 01 |
| Profesional Especializado | Prestar los servicios profesionales como odontólogo especialista en epidemiología para apoyar el fortalecimiento de las acciones de vigilancia en salud pública y el desarrollo de los procesos de gestión de la salud publica en el departamento de conformidad con las competencias asignadas a la Secretaría de Salud Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina | 01 |
| Profesional Especializado | Prestar sus servicios profesionales como Abogada Especialista en Derecho Constitucional, para el fortalecimiento de la gobernabilidad institucional mediante el acompañamiento jurídico, técnico, análisis y seguimiento de los procesos de Gestión de la Salud Pública, así como la interpretación y aplicación de la normativa vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Salud Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. | 01 |
| Profesional Especializado | Prestar los servicios profesionales como Administrador de Empresas, Especialista en Gestión Empresarial para el fortalecimiento de la gobernabilidad a través de los procesos de gestión de la salud pública desde la planeación integral en salud de la Secretaría de Salud Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 01 |

| | | |
|---|---|---|
| Profesional Especializado | Prestar los servicios profesionales como Ingeniero de Alimentos, Especialista en Gerencia de Proyectos para el fortalecimiento de la gobernabilidad a través de los procesos de gestión de la salud pública desde la planeación integral en salud de la Secretaria de Salud Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. | 01 |
| Profesional Universitario | Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Industrial, para el fortalecimiento de la gobernabilidad a través de las actividades de vigilancia en Salud Pública, los procesos de gestión de la salud pública desde la planeación integral en salud de la Secretaria de Salud Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 01 |
| Profesional Universitario | Prestar los servicios profesionales como Arquitecto, para brindar acompañamiento, formulación y seguimiento de los procesos de infraestructura física hospitalaria a través de la planeación integral en salud de la Secretaria de Salud Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 01 |
| Técnico | Prestar servicio como técnico Asistente Administrativa, para la optimización de los procesos de Gestión de la Salud Pública, proyectos de inversión del Plan Bienal en salud, Plan Decenal de Salud Pública a través de la planificación integral en salud de la Secretaria de Salud Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 01 |
| Bachiller | Prestar servicio como apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la gobernabilidad a través de las actividades de vigilancia en salud pública, los procesos de gestión de la salud pública a través de la planeación integral en salud de la Secretaria de Salud Departamental de San Andrés, providencia y santa catalina. | 01 |

*Este certificado se expide sin borrones, tachones, ni enmendad*

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
SECRETARIO GENERAL

***Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

***Que de acuerdo con artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"***

| | GOBERNACIÓN<br>Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | Fecha de Aprobación<br>03-10-2016 | Código<br>FO-AP-GD-01 |
|---|---|---|---|
| | **INVITACIÓN A OFERTAR** | Versión<br>01 | Página<br>1 de 2 |

*San Andrés Isla, enero de 2026*

*Señor-(a)*
*AISHA YASMIN GORDON HOOKER*
*Ciudad.*

**Asunto:** *Invitación a Ofertar Servicios*

*Respetado señor (a),*

*La Gobernación del Archipiélago a través de la Secretaría Privada está interesada en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:*

| **Perfil** | *Enfermera Especialista* | **Experiencia** | *12 a 36 meses* |
|---|---|---|---|

**1. OBJETO:** *Prestar sus servicios como Enfermera especializada en Epidemiología para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional y la salud pública del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas de la secretaría de Salud.*

**2. Lugar de ejecución:** *Para todos los efectos legales y fiscales, el lugar de ejecución será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

**3. Término de ejecución:** *El plazo definido para la ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES, y QUINCE (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.*

**4.- Valor y forma de pago: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($29.295.720,00) M/CTE.** *LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en Cinco (05) pagos: Cuatro (04) cuotas por valor de* **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($6.510.159) M/CTE** *y una cuota por valor de* **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS ($3.255.080) M/CTE** *correspondiente a los 15 días de servicios. Los pagos se efectuarán mes vencido, previa presentación y aprobación de: 1) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, 2) Informe de actividades desarrolladas, y 3) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica), así como de las estampillas e impuestos legales a que haya lugar.*

**5. Control y Supervisión:** *La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, firmar los informes de ejecución, entre otros.*

**6.- Obligaciones del Contratista:** *En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades:*

**Generales:** **1.** *Cumplir con el objeto contratado con suma diligencia, eficiencia y cuidado, garantizando altos estándares de calidad y una ejecución oportuna e idónea de las actividades pactadas.* **2.** *Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea convocado por la Entidad en desarrollo y ejecución del contrato.* **3.** *Rendir informes mensuales de actividades el último día hábil de cada mes, detallando el avance de la ejecución. Asimismo, deberá entregar un informe final integral al concluir el plazo contractual, sin perjuicio de los informes especiales que el supervisor requiera.* **4.** *Devolver a la Gobernación, al finalizar el plazo de ejecución, todos los documentos, archivos y soportes que le hayan sido confiados o generados en virtud de la gestión encomendada.* **5.** *Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.* **6.** *Mantener estricta reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible o privilegiada que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual.* **7.** *Acreditar mensualmente ante el supervisor el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes.* **8.** *Cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.* **9.** *Conservar y responder por el buen estado de los bienes muebles o equipos que le sean entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo el deterioro natural derivado de su uso normal.* **10.** *Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan forzar acciones u omisiones. En tal evento, deberá informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes.* **11.** *Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor para asegurar la correcta ejecución de este.*

**Específicas:** *1) Realizar convocatoria trimestral de comité de seguridad alimentaria y nutricional 2) Hacer seguimiento a la implementación de la política de seguridad alimentaria, Bread fruit and crab.3). Realizar el seguimiento continuo de los EISP. 4). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 5). Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud pública según lo establecido en los lineamientos del INS. 6). Formular y evaluar la*

*Programación Anual de Actividades de Epidemiología 7). Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud pública en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 8). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC) 9). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentren en alerta.10). Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 11). Reporte Base nacional COVID-19 del INS. 12). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública 13). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen.14). Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados.15). Apoyar en las acciones que requiere la gestoría del sistema de alerta temprana. 16) Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 17) Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 18) Apoyar otras actividades de salud pública asignadas. 19) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato de manera oportuna para revisión y aprobación. 20) Velar por que la información repose en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 21) Guardar con recelo el material que le sea entregado para evaluación y mantener absoluta confidencialidad de la información que en ella se contenga. 22) El contratista asumirá los gastos de transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato.*

**7. Documentos que se deben anexar:** *El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos*

1. *Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado*
2. *Formato Único de Hoja de Vida proyectada*
3. *Certificados de formación académica*
4. *Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad*
5. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía*
6. *Fotocopia de la OCCRE*
7. *Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)*
8. *Antecedentes Disciplinarios*
9. *Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)*
10. *Antecedentes de Responsabilidad fiscal*
11. *Antecedentes Judiciales*
12. *Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales*
13. *Afiliación en salud y pensión*
14. *Registro Único Tributario RUT*
15. *Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC*
16. *Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM*
17. *Paz y Salvo SIMIT*
18. *Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)*

*La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaria Privada de la Gobernación del Archipiélago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm*

*Cordialmente,*

*CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES*
**Secretaria Privada**

**CLAUSULADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
**Decreto 1082 de 2015**

Entre las partes firmantes del contrato referido, hemos convenido pactar, además de las cláusulas y condiciones plasmadas en la plataforma Secop ii, las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: Generales: 1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Específicas:** Para efectos de establecer las obligaciones específicas del contratista para el presente contrato, se entenderán las establecidas en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa. Por lo tanto, nos remitimos a lo contemplado en ellos. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA,** con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA GOBERNACIÓN**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco a relación jerárquica pero en su ejecución el contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN: LA GOBERNACIÓN** se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que la CONTRATISTA solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena ejecución de actividades de la CONTRATISTA y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo. **PARÁGRAFO CUARTO:** LA GOBERNACIÓN se reservará el derecho a permitir y aceptar entregas parciales o extemporáneas, sin prejuicio de la aplicación correspondiente al régimen o cuando el Contratista diere lugar a la declaratoria de caducidad. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Para efectos de determinar el valor y forma de pago del presente contrato se entenderá el establecido en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa, por tanto remítase a lo allí contemplado. **CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN DELCONTRATO.-** La Supervisión del contrato será ejercida por el secretario o jefe de la dependencia que como tal se designe en los estudios y documentos previos, de conformidad con el

artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a laCONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observacionesdel supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD**: En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual el contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Gobernación, secompromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no existe ninguna relación laboral entre ellos, en consecuencia **LA GOBERNACIÓN** no adquiere vínculo laboral con el CONTRATISTA; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria en cuanto al pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación yejecución del contrato. Por lo que EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. Además, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de **LA GOBERNACIÓN** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo sin la previa autorización del Contratante. **CLÁUSULA SEPTIMA– MANIFESTACIÓN DEL LITERAL a)ART. 2 LEY 1562 DE 2012 PARAGRAFO 1º**: El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma OBLIGATORIA, y el pago de la cotización será a cargo del CONTRATISTA, con la excepción que la Gobernación realizará la afiliación a la ARL de su libre escogencia, en el momento que sea reglamentada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo. **CLÁUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente de la CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial de la CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. **PARÁGRAFO**: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, LA GOBERNACIÓN cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Gobernación cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. LA GOBERNACIÓN, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera LA GOBERNACIÓN cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva

conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará LA GOBERNACIÓN, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**.- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, LA GOBERNACIÓN impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. LA GOBERNACIÓN descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar lassumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por LA GOBERNACIÓN quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la cuenta autorizada por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES**: El valor de lasmultas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de la CONTRATISTA. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que la CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable a la Gobernación de San Andrés Isla a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA– INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**.- Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida ydirecta las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción antes de acudir a la jurisdicción ordinaria o de lo contencioso administrativo según sea el caso. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA- GARANTÍAS E INDEMNIDAD**:De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago, la Gobernación considera que la CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082-2015. Sin embargo la CONTRATISTA mantendrá indemne a la Gobernación contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la Gobernación por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Gobernación y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventosprevistos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Gobernación, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera la CONTRATISTA, la Gobernación tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño operjuicio a la GOBERNACIÓN, todo de conformidad con lo dispuesto

por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: NATURALEZA DEL CONTRATO**.- Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMO SEXTA: INHABILIDADES** - EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, y demás normas que regulan la materia. **CLAUSULA DECIMO NOVENA: PERFECCIONAMIENTO**.- Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito, que en esta parte, se manifestará a través de la aceptación bilateral del negocio jurídico a través del Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMA: REQUISITOS DEJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO**.- Para la ejecución del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la Gobernación. Para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que la contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral y ARL. **PARÁGRAFO.** De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe serobjeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP II). **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION**.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, el contrato será objeto de liquidación cuando no exista satisfacción por parte del supervisor con el resultado de la ejecución contractual, caso en el cual, deberá en primera medida convocar al contratista para liquidar el contrato bilateralmente. En caso de no existir acuerdo, se procederá con la liquidación unilateral del mismo en los términos de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES**.- Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer LA GOBERNACIÓN están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO**. Los cargados en la Plataforma Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA – PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue la GOBERNACIÓN pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA -DOMICILIO**.- Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla como domicilio contractual.

Para constancia se entiende firmado por las partes en la Isla de San Andrés, el día y hora de la suscripción del contrato por la Plataforma SECOP II.

**El presente clausulado se entiende aprobado por las partes con la aceptación del contrato en la plataforma Secop II.**

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| GORDO | HOOKER | AISHA YASMIN |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1123625937 | F ⊗ M ○ NB ○ | COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

FECHA DIA 08 MES 01 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO SAN ANDRÉS

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

SUCKY BAY KM 8

PAÍS COLOMBIA DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO SAN ANDRÉS

TELÉFONO EMAIL hizafak@hotmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 3 | X | | ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA | 07 | 2019 | |
| PREGRADO | 8 | X | | ENFERMERIA | 02 | 2013 | 34879 |

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

***DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:***

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)



FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

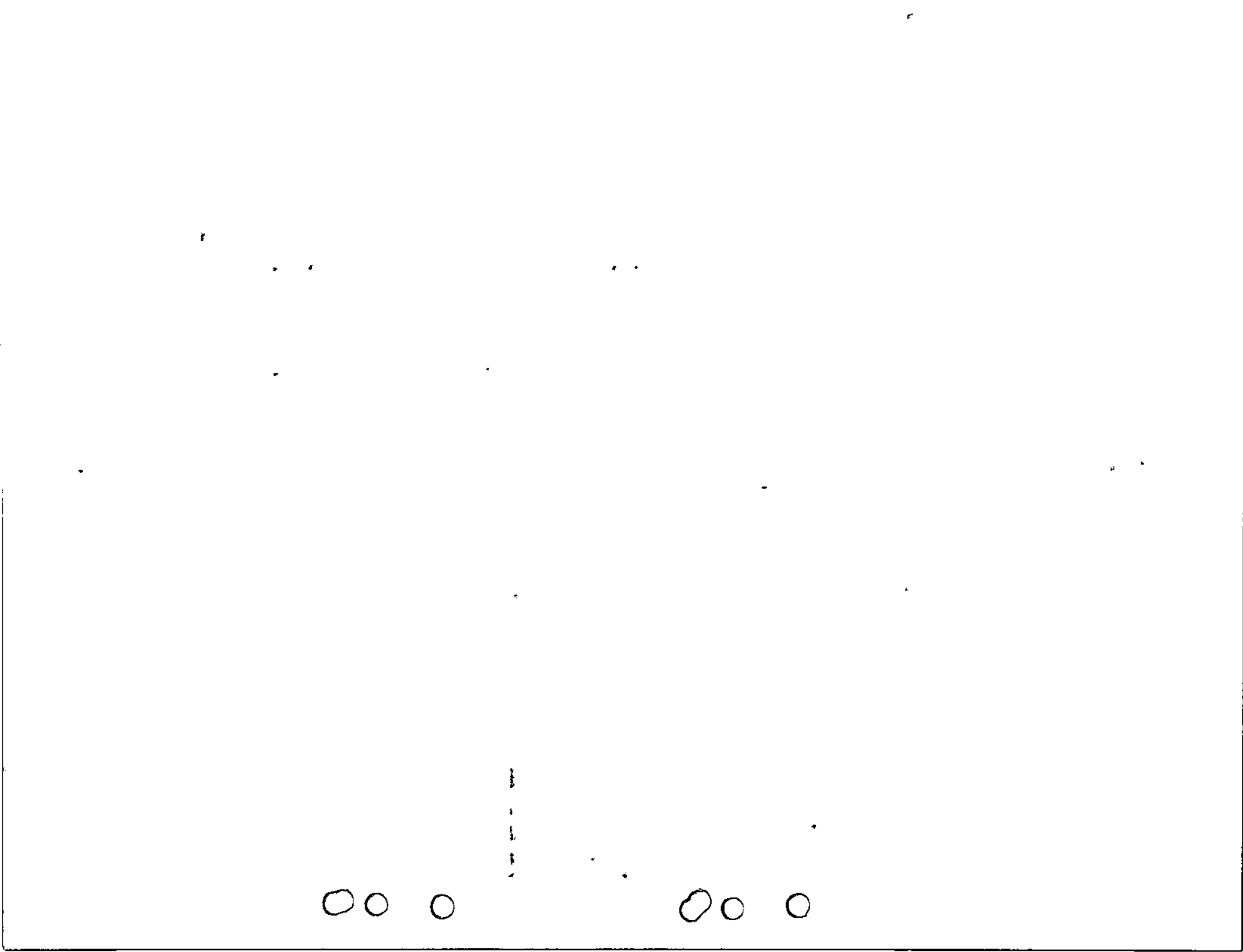
| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | MUNICIPIO: SAN ANDRÉS | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: | | | | | |
| TELÉFONOS: 3183912312 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 07 | Mes | 03 | Año | 2025 | Día | | Mes | | Año | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1680 2009 ENFERMERA | DEPENDENCIA: ENFERMERA JEFE | | | | | | DIRECCIÓN: AV NEWBALL | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | MUNICIPIO: SAN ANDRÉS | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: | | | | | |
| TELÉFONOS: 3183912312 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 21 | Mes | 02 | Año | 2025 | Día | | Mes | | Año | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1087 2014 ENFERMERA ESPECIALIZ | DEPENDENCIA: ENFERMERA JEFE DE EPIDEMIOLOGI | | | | | | DIRECCIÓN: AV NEWBALL | | | | | |



FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SAN ANDRES | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | SAN ANDRÉS | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3183912312 | Día | 18 | Mes | 10 | Año | 2024 | Día | 17 | Mes | 12 | Año | 2024 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| 1885 2013 ENFERMERA ESPECIALIZ | ENFERMERA JEFE DE EPIDEMIOLOGI | AV NEWBALL |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SAN ANDRES | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | SAN ANDRÉS | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3183912312 | Día | 06 | Mes | 11 | Año | 2024 | Día | 05 | Mes | 12 | Año | 2024 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| 1087 2014 ENFERMERA ESPECIALIZ | ENFERMERA JEFE DE EPIDEMIOLOGI | AV NEWBALL |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SAN ANDRES | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | SAN ANDRÉS | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5120880 | Día | 29 | Mes | 04 | Año | 2024 | Día | 28 | Mes | 09 | Año | 2024 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| 1865 2013 ENFERMERA ESPECIALIZ | 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA | AVENIDA null null null NEWBALL |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE SAN ANDRES | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | SAN ANDRÉS | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5130801 | Día | 01 | Mes | 11 | Año | 2022 | Día | 30 | Mes | 12 | Año | 2023 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| 1865 2013 ENFERMERA ESPECIALIZ | SECRETARIA DE SALUD DE GOBERNACION | AVENIDA 6A A NORTE 6A 6 NORTE Newball |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | SAN ANDRÉS | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5128101 | Día | 15 | Mes | 10 | Año | 2022 | Día | 30 | Mes | 12 | Año | 2022 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | ENFERMERAA PROFESIONAL | av francisco newball |



FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5130801 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 27 | *Mes* | 01 | *Año* 2022 | *Día* | 28 | *Mes* | 09 | *Año* | 2022 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>av francisco newball | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5131011 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 29 | *Mes* | 06 | *Año* 2021 | *Día* | 28 | *Mes* | 12 | *Año* | 2021 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>av francisco newball | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>JOBANDTALENT | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>7430672 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 04 | *Mes* | 09 | *Año* 2020 | *Día* | 30 | *Mes* | 04 | *Año* | 2021 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 12 90 19, Bogotá | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5130801 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 03 | *Año* 2020 | *Día* | 04 | *Mes* | 09 | *Año* | 2020 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>JEFE DE ENFERMERA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>avenida san luis | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERMEDIC | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5128404 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 25 | *Mes* | 05 | *Año* 2018 | *Día* | 31 | *Mes* | 08 | *Año* | 2020 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>1680 2009 ENFERMERA | *DEPENDENCIA*<br>JEFE DE ENFERMERA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA 2C B ESTE 5B 23 NORTE AVENIDA SAN LUIS | | | | | | |

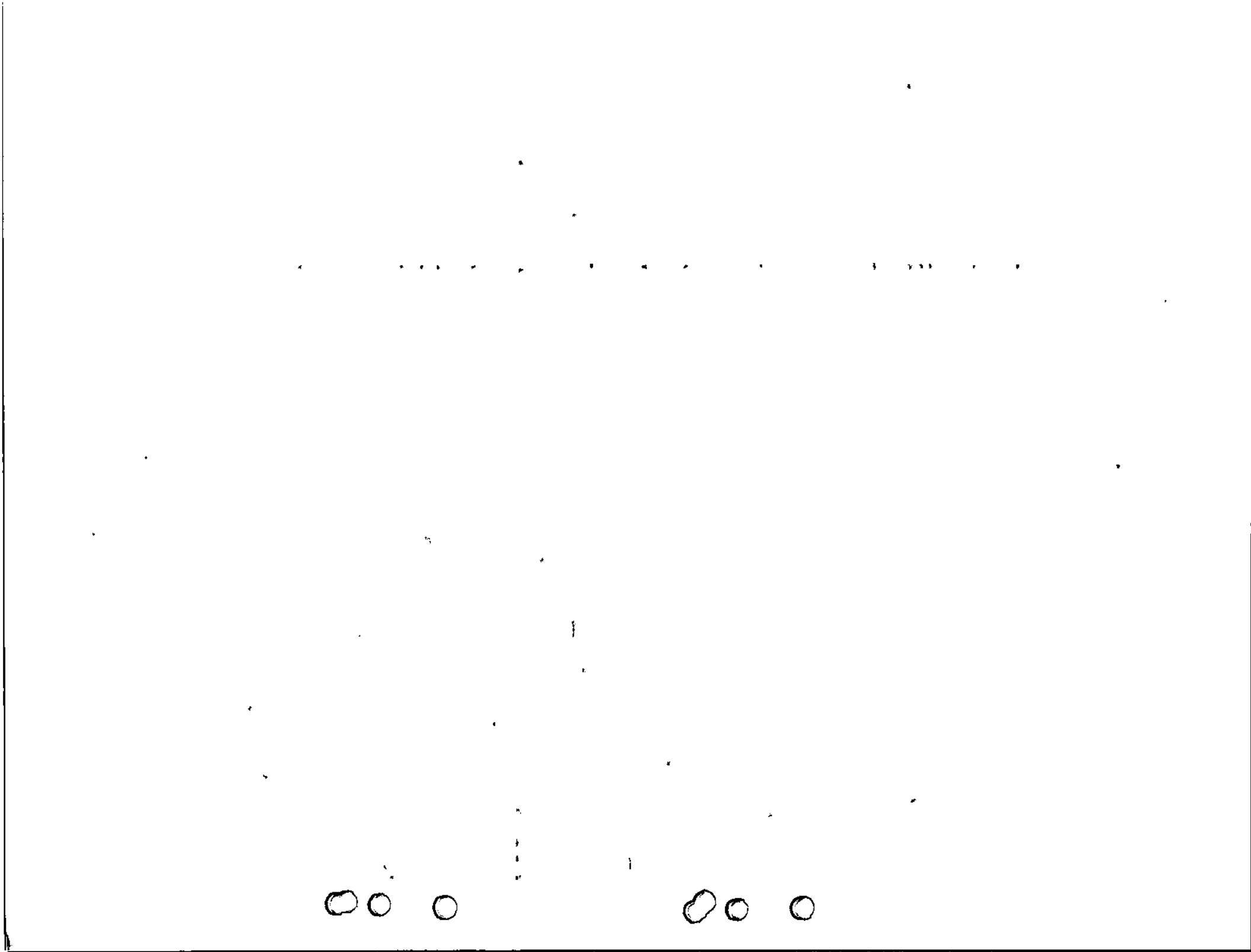
FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5130801 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 15 | *Mes* | 03 | *Año* 2019 | *Día* | 14 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>JEFE DE ENFERMERA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>av francisco newball | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5130801 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 08 | *Año* 2018 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2018 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>JEFE DE ENFERMERA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>via san luis | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5130801 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 02 | *Año* 2018 | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* | 2018 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>JEFE DE ENFERMERA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>av francisco newball | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SALUS GLOBAL | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5128707 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 08 | *Año* 2017 | *Día* | 24 | *Mes* | 05 | *Año* | 2018 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>1680 2009 ENFERMERA | *DEPENDENCIA*<br>JEFE DE ENFERMERA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA 1A C NORTE 12D 2156 NORTE VIA SANLUIS | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5130801 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 02 | *Mes* | 05 | *Año* 2017 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2017 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>JEFE DE ENFERMERA | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | | |



FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>DARSER | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5128707 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 02 | *Mes* | 07 | *Año* 2013 | *Día* | 31 | *Mes* | 07 | *Año* | 2017 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ENFERMERA | *DEPENDENCIA*<br>ENFERMERAA PROFESIONAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>VIA SAN LUIS BAHIA HOOKER | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5130801 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 30 | *Mes* | 09 | *Año* 2016 | *Día* | 29 | *Mes* | 12 | *Año* | 2016 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ENFERMERAA PROFESIONAL | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5130801 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 14 | *Mes* | 03 | *Año* 2016 | *Día* | 13 | *Mes* | 09 | *Año* | 2016 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ENFERMERAA PROFESIONAL | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>GOBERNACION DE SAN ANDRES | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. | *MUNICIPIO*<br>SAN ANDRÉS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5130801 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 04 | *Año* 2015 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ENFERMERAA PROFESIONAL | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO* | *NIVEL EDUCATIVO* | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 0 | 3 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 7 | 1 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 5 | 4 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

## 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* SAI, AGOSTO 20 2025

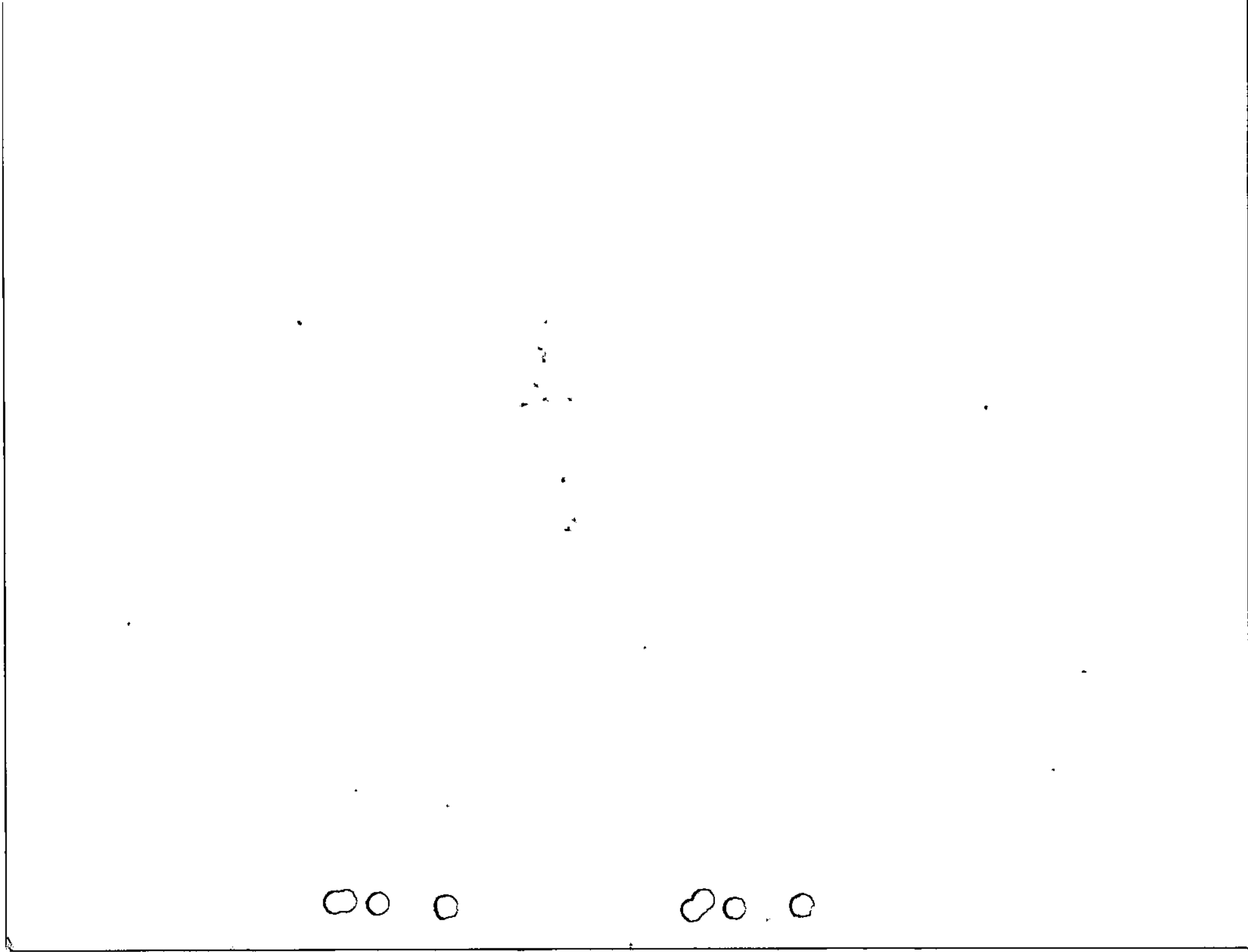
*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



Seguros Colsanitas

Bogotá, 10 de diciembre de 2025

# CERTIFICACIÓN:

Por medio de la presente hacemos constar que AISHA YASMIN , GORDON HOOKER con CC 1123625937, está afiliado(a) al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la empresa GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDEN con NI 892400038 conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas concordantes.

**Número de póliza:** 1607
**Fecha inicio:** 11 de diciembre de 2025
**Tipo de afiliado:** Independiente
**Código actividad:** 3722001
**Clase de riesgo:** III
**Tasa:** 2,436 %

Si desea confirmar la validez de este certificado, puede hacerlo a través de nuestra línea de atención 601 7398939 en Bogotá y 018000931011 a nivel nacional.

Atentamente,

Director de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

San Andrés, Isla, Enero 2026

Doctora
**YENDI SHANDIRA KELLY FORBES**
Secretaria de Salud
**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
San Andrés, Isla

**Asunto:** Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales como Enfermera Especialista

Cordial saludo,

Actuando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar servicios Profesionales como Enfermera Especialista en la Secretaría de Salud Departamental para la vigencia 2026; siendo las siguientes, las actividades propuestas: Actividades específicas: 1) Realizar convocatoria trimestral de comité de seguridad alimentaria y nutricional 2) Hacer seguimiento a la implementación de la política de seguridad alimentaria, Bread fruit and crab.3). Realizar el seguimiento continuo de los EISP. 4). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 5). Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud pública según lo establecido en los lineamientos del INS. 6). Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología 7). Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud pública en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 8). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC) 9). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentren en alerta.10). Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 11). Reporte Base nacional COVID-19 del INS. 12). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública 13). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen.14). Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados.15). Apoyar en las acciones que requiere la gestoría del sistema de alerta temprana. 16) Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 17) Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 18) Apoyar otras actividades de salud pública asignadas. 19) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato de manera oportuna para revisión y aprobación. 20) Velar por que la información repose en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 21) Guardar con recelo el material que le sea entregado para evaluación y mantener absoluta confidencialidad de la información que en ella se contenga. 22) El contratista asumirá los gastos de transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato.

El valor de la presente propuesta es de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($29.295.716.00) M/CTE.**

Atentamente,

Aisha Gordon H.

**AISHA YASMIN GORDON HOOKER**
**CC 1123625937**

# *AISHA YASMIN GORDON HOOKER*

## HOJA DE VIDA



### *DATOS PERSONALES*

| | |
|---|---|
| ***NOMBRE Y APELLIDOS:*** | *Aisha Yasmin Gordon Hooker* |
| ***FECHA DE NACIMIENTO:*** | *08 de enero de 1990* |
| ***IDENTIFICACION:*** | *1.123.625.937 de San Andrés Islas* |
| ***EDAD:*** | *35 Años* |
| ***ESTADO CIVIL:*** | *Casada* |
| ***DIRECCION:*** | *Sucky Bay km 8* |
| ***TELEFONOS:*** | *3183912312* |

### *PERFIL PROFESIONAL*

*Soy una persona que tiene conocimiento de sus fortalezas, soy disciplinada, responsable, diligente en mis labores, con facilidad de expresión, capacidad de toma de decisiones y trabajo en equipo, poseedora de un gran sentido de la lealtad, de pertenencia, ecuánime y con grandes valores destacando entre estos el respeto por el ambiente que me rodea.*

*En el aspecto profesional soy, conocedora de mis deberes éticos y morales para con mi profesión, con sentido crítico y con deseos de adquirir experiencia laboral que me proporcionen conocimientos que me permitan crecer no solamente en el aspecto profesional sino en el personal.*

# ASSEMBLY CHAIR MOONEY

## OIA DE VIDA

## AC PLEDGE DATES

| | |
|---|---|
| NOVEMBER 1 APRIL 11 05 | [illegible] |
| P CHAIRPERSON CHECK [illegible] | [illegible] |
| INVENTORY CODE | [illegible] |
| PAID: | 30 [illegible] |
| ESTADO CIVIL: | Casado |
| DIRECCION: | [illegible] |
| TELEFONOS: | [illegible] |

## PRIOR PROFESSIONAL

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

# *AISHA YASMIN GORDON HOOKER*

## *ESTUDIOS REALIZADOS*

- ***BASICA SECUNDARIA:***
  - ✓ *Colegio Sagrada Familia, San Andrés isla - 2006*
- ***ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:***
  - ✓ *Fundación Universitaria del Área Andina, Bogotá – 2013 (Enfermería)*
  - ✓ *Universidad Autónoma De Bucaramanga, 2019 (Especialización en Epidemiologia).*

## *ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS*

- *Curso de tutores en Epidemiologia de campo, 19 al 22 de abril del 2021. (INS)*
- *IV Reunión nacional de Vigilancia en salud pública (Lecciones aprendidas durante la pandemia en Colombia), 22 y 23 de noviembre 2021. (INS)*
- *Curso de extensión" ECOPIDEMIOLOGIA VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS", 20 de mayo del 2022. (INS)*
- *Curso de extensión en salud pública "VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN LA VIRUELA SIMICA (MONKEY POX)", 26 de agosto del 2022. (INS)*
- *Curso análisis de datos para la vigilancia en salud pública, del 17 de enero al 6 de marzo 2024. (INS)*
- *Primer Respondiente (Protocolo PAS), realizado de forma virtual el 24 de julio 2024(Agencia Nacional de seguridad vial).*
- *Curso Caja de Herramientas Gestión del Riesgo en Salud Pública, 5 de agosto del 2024 (INS).*
- *Foro nacional Virus Sincitial Respiratorio, 19 de septiembre 2024 (Consultorsalud).*

## *EXPERIENCIA LABORAL*

- ***HOSPITAL DEPARTAMENTAL CLARENCE LYND NEWBALL*** Ips universitaria de Antioquia – DARSER del 02 de julio del 2013 hasta el 31 de julio del 2017 Prestar servicio profesional como Enfermera en el Área de Quirúrgica, pediatría, medicina interna, sala de parto, también realice un reemplazo por 2 meses en el Área de Epidemiologia.
- ***HOSPITAL DEPARTAMENTAL CLARENCE LYND NEWBALL*** Ips universitaria de Antioquia – SALUS del 01 de agosto del 2017 hasta el 24 de mayo

## ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Título universitario de Licenciado en Derecho.
- Título de Procurador de los Tribunales.
- Título de Graduado Social.
- Título de Experto Universitario en Derecho Laboral.
- Título de Experto Universitario en Derecho Penal.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil.
- Título de Experto Universitario en Derecho Mercantil.
- Título de Experto Universitario en Derecho Administrativo.
- Título de Experto Universitario en Derecho Tributario.
- Título de Experto Universitario en Derecho Urbanístico.
- Título de Experto Universitario en Derecho Sanitario.
- Título de Experto Universitario en Derecho Deportivo.
- Título de Experto Universitario en Derecho Ambiental.
- Título de Experto Universitario en Derecho Concursal.
- Título de Experto Universitario en Derecho Bancario.
- Título de Experto Universitario en Derecho Inmobiliario.
- Título de Experto Universitario en Derecho Informático.
- Título de Experto Universitario en Derecho Internacional.
- Título de Experto Universitario en Derecho Comunitario.
- Título de Experto Universitario en Derecho Penitenciario.
- Título de Experto Universitario en Derecho Militar.
- Título de Experto Universitario en Derecho Eclesiástico.
- Título de Experto Universitario en Derecho Canónico.
- Título de Experto Universitario en Derecho Romano.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Foral.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Catalán.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Vasco.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Gallego.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Balear.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Navarro.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Aragonés.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Valenciano.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Asturiano.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Cántabro.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Riojano.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Murciano.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Extremeño.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Andaluz.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Canario.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Castellano-Manchego.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Castellano-Leonés.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Madrileño.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Balear.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Navarro.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Aragonés.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Valenciano.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Asturiano.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Cántabro.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Riojano.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Murciano.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Extremeño.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Andaluz.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Canario.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Castellano-Manchego.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Castellano-Leonés.
- Título de Experto Universitario en Derecho Civil Madrileño.

## EXPERIENCIA LABORAL

- Abogado en ejercicio libre desde [fecha].
- Abogado en el despacho [nombre del despacho] desde [fecha].
- Abogado en el despacho [nombre del despacho] desde [fecha].
- Abogado en el despacho [nombre del despacho]

- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°0400 del 19 de marzo al 18 de octubre del 2020. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***ABT ASSOCIATE INC:*** *Prestación de servicios como Epidemióloga en el Equipo de respuesta rápida para COVID-19 del Proyecto USAID Comunidades saludables desde el 04 de septiembre del 2020 hasta el 30 de abril del 2021.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato CO1.PCCNTR.2612770 del 29 de junio al 28 de diciembre del 2021. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato CO1.PCCNTR.3420892 del 27 de enero al 26 de septiembre del 2022. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.*
- ***ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*** *en la prestación de servicios profesionales dentro de la implementación de la fase inicial del programa salud en casa "Todos por un nuevo comienzo" como Enfermera Contrato 431 del 15 de octubre al 30 de diciembre del 2022.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato* ***N°CO1.PCCNTR.4167042*** *del 1 de noviembre del 2022 al 30 de diciembre del 2023. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato* ***N°CO1.PCCNTR. 6034335*** *del 05 de marzo del 2024 al 04 de abril del 2024. Elaboración de la segunda fase del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) Departamental y Municipal 2023 de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción participativa del (ASIS) como base para la planeación integral en salud en el marco del plan decenal de salud pública 2022 - 2031.*

del 2018 Prestar servicio profesional como Enfermera en el Área de Maternidad sala de parto.

- ***HOSPITAL DEPARTAMENTAL CLARENCE LYND NEWBALL*** Ips universitaria de Antioquia – SERMEDIC del 25 de mayo 2018 hasta el 31 de octubre del 2020 Prestar servicio profesional como Enfermera en el Área de Maternidad sala de parto.
- ***SECRETARIA DE SALUD*** en la prestación de servicios, contrato N° 550 del 01 de abril 2015 hasta el 30 de diciembre del 2015. *Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el acompañamiento de las acciones de vigilancia y control de acuerdo a los procesos de notificación de eventos de interés en salud publica en los puntos de entrada.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°146 del 13 de marzo al 14 de septiembre del 2016. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el acompañamiento de las acciones de vigilancia y control de acuerdo a los procesos de notificación de eventos de interés en salud publica en los puntos de entrada.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°1460 del 30 de septiembre al 30 de diciembre del 2016. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N°658 del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2017. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°1376 del 01 de febrero al 30 de junio del 2018. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°1810 del 01 de agosto al 30 de diciembre del 2018. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°725 del 15 de marzo al 14 de diciembre del 2019. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*

- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N° **CO1.PCCNTR.6266311** del 29 de abril del 2024 al 28 de septiembre del 2024. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N°**CO1.PCCNTR. 6903369** del 18 de octubre del 2024 al 17 de diciembre del 2024. Elaboración de la segunda fase del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) Departamental y Municipal 2023 de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción participativa del (ASIS) como base para la planeación integral en salud en el marco del plan decenal de salud pública 2022 - 2031.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N° **CO1.PCCNTR.6972601** del 6 de noviembre del 2024 al 5 de diciembre del 2024. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N° **CO1.PCCNTR.7537391** del 21 de febrero del 2025 al 20 de agosto del 2025. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento.*
- ***SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES ISLAS,*** *del 7 de marzo del 2025 al 30 de agosto del 2025. Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente como instructor en el área SALUD PÚBLICA, para la formación titulada y/o complementaria.*

***REFERENCIA PERSONAL***

| | |
|---|---|
| ***Nombre:*** | *Sofia Gordon Bent* |
| ***Teléfono:*** | *3204120834* |
| ***Ciudad:*** | *San Andrés Isla* |

***REFERENCIA LABORAL***

| | |
|---|---|
| ***Nombre:*** | *Viviana Padilla Pertuz.* |
| ***Teléfono:*** | *3167584007* |
| ***Ciudad:*** | *San Andrés Isla* |

***AISHA YASMIN GORDON HOOKER***
***C.C 1.123.625.937 de San Andrés Islas.***

ASSISTANT GOVERNMENT ATTORNEY

Study Room for Appointments

La República de Colombia
y en su nombre la

# Institución Educativa De La Sagrada Familia

San Andrés Isla

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 356 de Enero 14 de 1988.

Confiere a:

# Aisha Yasmin Gordon Hooker

Identificado(a) con la T.I. Nº 90010858975 de San Andrés, Isla

El Título de

# Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Académica
según los planes y programas vigentes.

Dado en San Andrés Isla, a los 02 días del mes de Diciembre de 2006

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio 012 Libro de Registro Nº 001

# ACTA DE GRADO

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA: DE LA "SAGRADA FAMILIA"

San Andrés - Isla

Avenida 20 de Julio, Carretera San Luis. Teléfono 5125616

Inscripción S.E. 2025
DANE 388001000088

Jornada : MAÑANA

En la ciudad de San Andrés Isla a los 02 días del mes de Diciembre de 2006 , se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de lo alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA "SAGRADA FAMILIA", institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD AGADEMICA, según Resolución No. 356 del catorce de enero de 1988.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

**AISHA YASMIN GORDON HOOKER**
T.I. Nº 900108-58975 de San Andrés Isla

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 42 de fecha 02 de Diciembre de 2006

que consta de 104 alumnos que comienza con el nombre de KIRAH STEPHAN ACOSTA ZAPATA

T.T. Nº. 900207-59878 de San Andrés, Isla

y se cierra con el nombre de CINDY JOANA ZULETA CONTRERAS

T.I. Nº 900919-53250 de San Andrés, Isla

firmada y sellada por

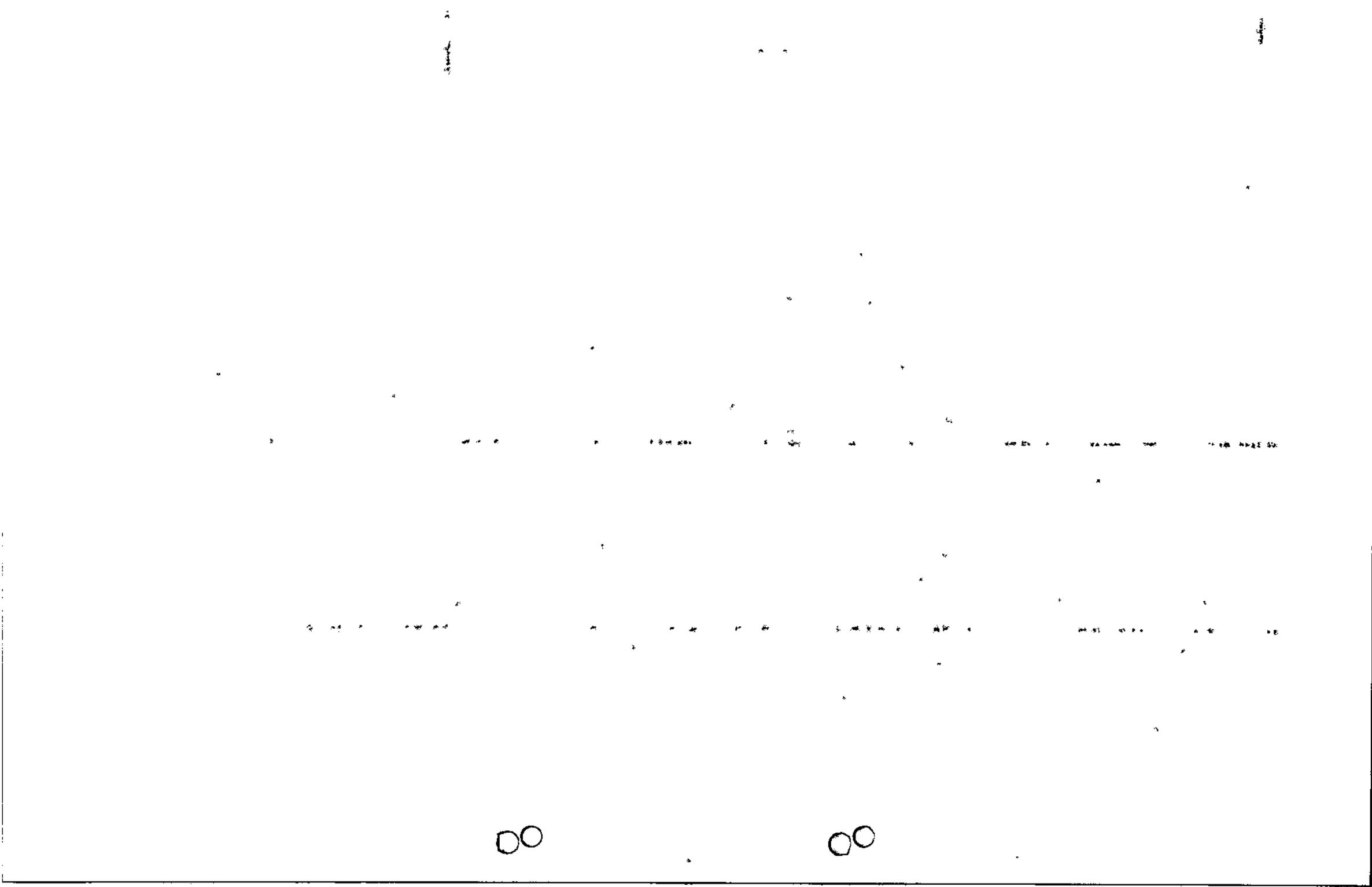
Rector ( a) Hna. Floralba Pérez Betancur y Secretario ( a) Hna. Amparo Gómez Pérez

Dada en San Andrés, Isla a los 02 días del mes de Diciembre de 2006

Firmado y Sellado

Rector (a)
C.C. No. 21.713.429 de Entrerríos

El secretario (a)
C.C. No. 21.699.863 de Donmatías



República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,*

*teniendo en cuenta que:*

## *Aisha Yasmín Gordon Hooker*

*C.C. No. 1.123.625.937 de San Andrés*

*Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

## *Enfermera*

*En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.*

*Bogotá, D.C., 1 de febrero de 2013*

*Rector*

*Secretario General*

*Director*

*Tomo 7* *Folio 46* *Registro 35048* *Fecha: 1 de febrero de 2013*





FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-93

01/02/2013

# FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

## ACTA DE GRADO 613

En Bogotá D.C., el 1 de febrero de 2013 a las 15:00 horas, convocados por Resolución 001 de la Rectoría Bogotá del 28 de enero del citado año, se reunieron el Rector, doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Edgar Orlando Cote Rojas y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **AISHA YASMIN GORDON HOOKER**, con cédula de ciudadanía Número 1123625937 de San Andrés, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ENFERMERA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 013 del 26 de julio de 1995. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 7, Folio 46, número 35048

JOSE LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector Bogotá
EDGAR ORLANDO COTE ROJAS. Decano Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 1 de febrero de 2013.

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

**MARIA JETZABEL HERRAN DUARTE**
Secretaria General





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

# *Resolución No* 3796 *de* 10/04/2013

## *Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C*

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000 expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

*CONSIDERANDO*

Que el(la) señor(a) GORDON HOOKER AISHA YASMIN identificado(a) con CC número 1123625937 expedida en SAN ANDRES ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERO(A), según título que le otorgó la LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el día 01/02/2013, acta de grado Nro. 613, Diploma Nro. 35048 y registrado en el libro 7 Folio 46 año 2013.

Que de conformidad con la Resolución 1058 de 2010, Resolución No 274 del 09 de diciembre de 2011 y 566 de 16 del marzo de 2012, del MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, por medio de la cual autoriza la realización del sorteo de asignación de plazas del Servicio Social Obligatorio, el cual se realizo el día 25/01/2013.

Que el(la) señor(a)GORDON HOOKER AISHA YASMIN ,no salió favorecido(a) con una plaza para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., debe autorizarle el ejercicio profesional como ENFERMERO(A).

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a GORDON HOOKER AISHA YASMIN identificado(a) con CC número 1123625937 expedida en SAN ANDRES para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 10/04/2013

ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.

Aprobó : Isabel Cristina Arbunduaga
Revisó : Daniel Ortiz B/Carmen Rosa Salgado
Elaboro : Víctor Sánchez

Bogotá, D.C 25/04/2013
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Aisha Gordon Hooker
CC. #. 1123625937
Firma

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 Icontec
NTCGP 1000 Icontec

BOGOTÁ HUMANA

**GOBERNACIÓN**
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
*Living Island For All*

**Secretaría de Salud**

# ACTA DE INSCRIPCIÓN No. 772

Siendo los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2013, en la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la señora **AISHA YASMIN GORDON HOOKER,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.625.937 expedida en la ciudad de San Andes, Isla, presentó los documentos que se enumeran a continuación con el fin de inscribir su nombre ante este despacho para el ejercicio de la profesión de **ENFERMERA** en el territorio insular.

1. Fotocopia simple de Diploma de ENFERMERA expedido por la Fundación Universitaria del Área Andina.
2. Copia de Acta de Grado No.052 de la Fundación Universitaria del Área Andina.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia Tarjeta de la OCCRE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1875 de 1994, la Secretaría de Salud procede a inscribir el nombre de la señora **AISHA YASMIN GORDON HOOKER,** en esta zona geográfica permitiéndole ejercer la profesión de **ENFERMERÍA** en ella; consecuencialmente la Secretaría de Salud realizará el control y la vigilancia que le corresponden.

ANGELA IDARRAGA ORTIZ
Secretario de Salud (e)

T.F.

República de Colombia

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

**AISHA YASMIN GORDON HOOKER**

**C.C. 1.123.625.937 de San Andrés**

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

## ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 18 de Julio de 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

Registrado al Folio Nº 1347-40422 del Libro Nº 5 de 2019

unab

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**ACTA DE GRADO No 540**
**Folio No. 1347-40422 del Libro No. 5**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-**
**Facultad de Ciencias de la Salud**

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 18 días del mes de julio de 2019, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **AISHA YASMIN GORDON HOOKER,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.937 de San Andrés.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Acta No. 341 de julio 4 de 2019, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 968 de julio 8 de 2019, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Especialización en Epidemiología. Trabajo de Grado: "Variables asociadas a BPN hospital San Andrés Isla".

El Rector Dr. Juan Camilo Montoya Bozzi, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 18 días del mes de julio de 2019.

Juan Camilo Montoya Bozzi, Rector (fdo), Juan José Rey Serrano, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 18 días del mes de julio de 2019.

**JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ**
unab Secretario General y Jurídico

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Archivo General
Secretaría General

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2015-2016, prestando sus servicios como Enfermera del área de Sanidad Portuaria y actividades de Vigilancia Salud Publica, dentro del proyecto Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Publica Municipal y Departamental San Andrés Islas. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

| Año | No. Contrato | Fecha inicio | Fecha terminación | Tiempo ejecución |
|---|---|---|---|---|
| 2015 | 550 | 01/04/2015 | 30/12/2015 | 09 meses |
| 2016 | 146 | 14/03/2016 | 13/09/2016 | 06 meses |
| 2016 | 1460 | 30/09/2016 | 29/12/2016 | 03 meses |

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

ADOLFO LAMBIS URUETA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/A. Lambis/ Elaboró. IChico

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2017, prestando sus servicios como Enfermera del área de Sanidad Portuaria y actividades de Vigilancia Salud Publica, dentro del proyecto Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Publica Municipal y Departamental San Andrés Islas. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

| Año | No. Contrato | Fecha inicio | Fecha terminación | Tiempo ejecución |
|---|---|---|---|---|
| 2017 | 658 | 02/05/2017 | 31/12/2017 | Ocho (08) meses |

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los nueve (09) días del mes de abril de 2018.

HEYDER ENRIQUE AVENDAÑO VILLA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Heyder Avendaño V.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2018-2019, prestando sus servicios como Enfermera del área de Sanidad Portuaria y actividades de Vigilancia Salud Publica, dentro del proyecto Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Publica Municipal y Departamental San Andrés Islas. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

| Año | No. Contrato | Fecha inicio | Fecha terminación | Tiempo ejecución | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 1810 | 01/08/ 2018 | 30/12/2018 | CINCO (05) MESES | 16.507.215.00 |
| 2018 | 1376 | 01 /02 / 2018 | 30 /06 /2018 | CINCO (05) MESES | 16.507.215.oo |
| 2019 | 725 | 15/03/2019 | 14/12/2019 | NUEVE (9) MESES | 31'495.761.oo |

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2020.

JULIAN DAVIS ROBINSON.
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Julian Davis R.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2020, prestando sus servicios como Enfermera en materia de salud al servicio de la Secretaría de Salud de la Gobernación de San Andrés, isla. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

| Año | No. Contrato | Fecha Inicio | Fecha terminación |
|---|---|---|---|
| 2020 | 0400 | 19/03/2020 | 04/09/2020 |

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los seis (06) días del mes de enero de 2021.

JULIAN DAVIS ROBINSON
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Julian Davis R.

jobandtalent

**OUTSOURCING Y TEMPORALES S.A.S. OTEM S.A.S.**

**NIT 830,091,033 - 3**

**CERTIFICA**

**Que él (a) señor(a) AISHA YASMIN GORDON HOOKER identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,123,625,937 labora con nosotros desde el 04 de Septiembre de 2020 hasta la fecha actual, desempeña el cargo de EPIDEMIÓLOGO, devengando un sueldo de $6,373,870 en misión para la empresa usuaria ABT ASSOCIATE INC y su contrato es por CONTRATO DE TRABAJO POR DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA.**

**Este certificado fue expedido a solicitud del(la) interesado(da) el día 06 dias del mes de Enero de 2021.**

**Para verificar la información acá contenida comunicarse al número telefónico (1)5088150 en el horario de 4:30 pm a 6:00 pm de lunes a viernes**

**Atentamente,**

**JUAN PABLO ZÁRATE MORENO**
**WORKERS SUCCESS MANAGER**
**JOBANDTALENT - COLOMBIA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2021, prestando sus servicios como Enfermera especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud, con las siguientes actividades especificas:

1) Realizar el seguimiento continuo a la estrategia PRASS de los eventos Infecciones respiratoria aguda (Covid-19. 2). Realizar el seguimiento continuo SEG COVID de los eventos Infecciones respiratoria aguda (Covid-19). 3). Realizar Asistencias Técnicas, asesoría y acompañamiento a las UPGD y EAPB del Departamento en los eventos sujetos a vigilancia Covid-19 4). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 5). Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud publica según lo establecido en los lineamientos del INS. 6). Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología 7).Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de uno de los eventos de interés en salud pública en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 8). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC) 9). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento. 10). Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 11). Reporte Base nacional COVID-19 del INS. 12). Reporte diario mortalidad 13). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen. 14). Participar en las unidades de análisis necesarias de los eventos asignados. 15).Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 16). Hacer seguimiento a las actividades de promoción de la salud realizadas por medio del plan de intervención colectivo (PIC) y llevar el registro en medio magnético en archivo Excel. 17). Apoyar otras actividades de salud pública. 18). Apoyar el seguimiento y monitoreo de la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 19). Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato. 20). La información deberá estar reposada en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 21). Apoyar la construcción de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 22). Se mantendrá en absoluta reserva la información generada por el contrato a excepción si es solicitada por supervisor inmediato del área. 23). Cumplir con el objeto del presente contrato. 24). Asistir a reuniones nacionales si se requiere de su presencia sobre Vigilancia y Control en Salud Publica y en tal caso la administración asumirá los gastos de transporte y estadía en la Isla de Providencia y en la ciudad donde se realice el evento nacional.

El contrato mediante el cual ha sido contratado es:

| Año | No. Contrato | Fecha inicio | Fecha finalización | Plazo | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | CO1. PCCNTR.2612770 | 29/06/2021 | 28/12/2021 | Seis (6) meses | $28'553.580 |

Este certificado se expide a solicitud del contratista, quien cumplió a satisfacción todas las actividades del objeto del contrato.

Dado en San Andrés Isla a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Mikel Watson c.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 1.123.625.937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante las vigencias 2022-2023 (Vigencia Futura), prestando sus servicios para el Fortalecimiento del Proyecto de Vigilancia en Salud Publica en la Secretaría de Salud como Profesional Especializada en Epidemiología, con las siguientes actividades específicas:

1) Realizar el seguimiento continuo de los eventos infecciones respiratoria aguda (Covid-19 y los demás EISP. 2) Realizar el seguimiento continuo SEG COVID de los eventos infecciones respiratoria aguda (Covid-19) 3). Realizar Asistencia Técnicas, asesoría y acompañamiento a las UPGD y EAPB del Departamento de los eventos sujetos a vigilancia 4). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 5) Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud publica según lo establecido en los lineamientos del INS. 6) Formular y evaluar la programación anual de actividades de Epidemiología. 7) Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud publica en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 8). Realizar consolidado y seguimiento a las búsquedas activas comunitarias (BAC) 9) Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentran en alerta. 10) Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 11). Reporte Base Nacional COVID-19 del INS. 12). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública. 13). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen. 14) Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados. 15) Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la Secretaría de Salud (Grupo ERI). 16) Hacer seguimiento a las actividades de promoción de la salud realizadas por medio del plan de Intervenciones colectivo (PIC) y llevar el registro en medio magnético en archivo Excel. 17) Apoyar otras actividades de salud pública. 18) Apoyar el seguimientos y monitoreo de la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 19) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato. 20) La información deberá estar reposada en la oficina de salud pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato. 21) apoyar la construcción de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 22) Se mantendrá en absoluta reserva la información generada por el contrato a excepción se es solicitada por supervisor inmediato del área. 23). Cumplir con el objeto del presente contrato. 24) Asistir a reuniones nacionales si se requiere de su presencia sobre vigilancia y control en salud pública.

El contrato mediante el cual ha sido contratado es:

| Año | No. Contrato | Fecha inicio | Plazo | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2022 | CO1. PCCNTR. 3420892 | 27/01/2022 | ocho (8) meses | 38'071.440 |
| 2022-2023 VF | CO1. PCCNTR. 4167042 | 01/11/2022 | once (11) meses | 52'645.230 |
| adición | | | tres (3) meses | 14'357,790 |

Este certificado se expide a solicitud del contratista, quien cumplió a satisfacción todas las actividades del objeto del contrato.

Dado en San Andrés Isla a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Reviso/Aprobó: Mikel Watson C.

HDSAI
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Empresa Social del Estado

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E., HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT No. 90144000-6.

CERTIFICA

Que AISHA YASMIN GORDON HOOKER, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.123.625.937 de San Andrés, Islas; suscribió el siguiente contrato con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, bajo la siguiente descripción de suscripción y ejecución.

| No. Contrato | Objeto | Plazo de ejecución. | Valor del contrato | Lugar de ejecución | Cumplimiento del contrato | Calidad del servicio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 431 de 2022 | PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE LA FASE INICIAL DEL PROGRAMA SALUD EN CASA "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO" COMO ENFERMERA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Dos (02) meses y quince (15) días Del 01 octubre al 30 diciembre de 2022). | SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)M/ CTE | San Andrés, Islas | Bueno | Bueno |

Dado en San Andrés, Islas, a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de marzo de 2023.

MELISSA JULIETH CHACON SIMANCA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HOSPIATAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, suscribió contrato con la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la vigencia 2024, con el objeto de: Entregar al Departamento 2 documentos individuales, uno para la isla de San Andrés y uno para el Municipio de Providencia, Según las orientaciones conceptuales y metodológicas para las Entidades Territoriales del Ministerio de Salud y Protección Social actualizadas a 2024, el producto a entregar deberá contener el siguiente contenido:

A. Cronograma que incluya los encuentros participativos.
B. Desarrollo de la metodología participativa correspondiente a la cartografía social con la participación de los actores sociales, que incluye:

   - El instrumento de recolección de información principal será el Mapa del territorio.
   - Elaboración de la relatorio construida durante el desarrollo de la jornada.

C. Priorización de los problemas de salud del territorio.
D. Soporte de la socialización los resultados de los espacios participativos reflejados en e ASIS a los diferentes actores sociales del territorio.

El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

| Año | No. Contrato | Fecha inicio | Tiempo ejecución | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2024 | C01.PCCNTR.6034335 | 5/03/2024 | TREINTA (30) DIAS | 56'000.000.00 |

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Mikel Watson C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

# CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, se encuentra vinculada en la Gobernación Departamental – Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2024, prestando sus servicios profesionales especializados como Epidemióloga para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaria de Salud Departamental. El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

| Año | No. Contrato | Fecha inicio | Tiempo ejecución | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2024 | C01.PCCNTR.6266311 | 29/04/2024 | CINCO (5) MESES | 31'000.760.00 |

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Mikel Watson C.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2024, prestando sus servicios profesionales como epidemióloga para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud. El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

| Año | No. Contrato | Fecha inicio | Tiempo ejecución | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2024 | C01.PCCNTR.6972601 | 06/11/2024 | UN (1) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS | 13'002.417,00 |

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud Departamental (E)

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Liz J. Manuel Corpus.



LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2025, con el siguiente objeto contractual: elaboración del análisis de la situación en salud Departamental y Municipal para la vigencia 2024, con sus anexos en profundidad, de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la construcción participativa del (ASIS) como base para la planeación integral en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

| Año | No. Contrato | Fecha inicio | Tiempo ejecución | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | IPMC-SGE-0022-2024 CO1.PCCNTR.6903369 | 18/10/2024 | DOS (2) MESES | 58'800.000,00 |

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud Departamental (E)

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Liz J. Manuel Corpus.



LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2025, prestando sus servicios como Enfermera Profesional Especializada en Epidemiologia para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud Departamental- análisis en salud de todos los eventos de interés en Salud Publica. El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

| Año | No. Contrato | Fecha inicio | Tiempo ejecución | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | C01.PCCNTR.7537391 | 21/02/2025 | SEIS (6) MESES | 39'060.960,00 |

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud Departamental (E)

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Liz J. Manuel Corpus.

Medellín

02/08/2017

DarSer

# SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD

## DARSER

**Nit: 900445095-4**

Hace constar que el (la) Señor(a): AISHA YASMIN GORDON HOOKER

con número de identificación: 1123625937

Ha ejecutado para nuestro sindicato, los siguientes convenios sindicales:

| Tipo Afiliacion | Cargo | Fecha Inicio | Fecha Fin | Estado |
|---|---|---|---|---|
| AFILIADO PARTICIPE | PROFESIONAL EN ENFERMERÍA | 02/07/2013 | 31/07/2017 | INACTIVO |

Dicho afiliado recibía en promedio los siguientes conceptos mensuales:

| | |
|---|---|
| COMPENSACIÓN BÁSICA MENSUAL | $ 2.764.702 |
| AUXILIO PARA AFILIADOS PARTICIPES | $ - |
| TOTAL: | **$ 2.764.702** |

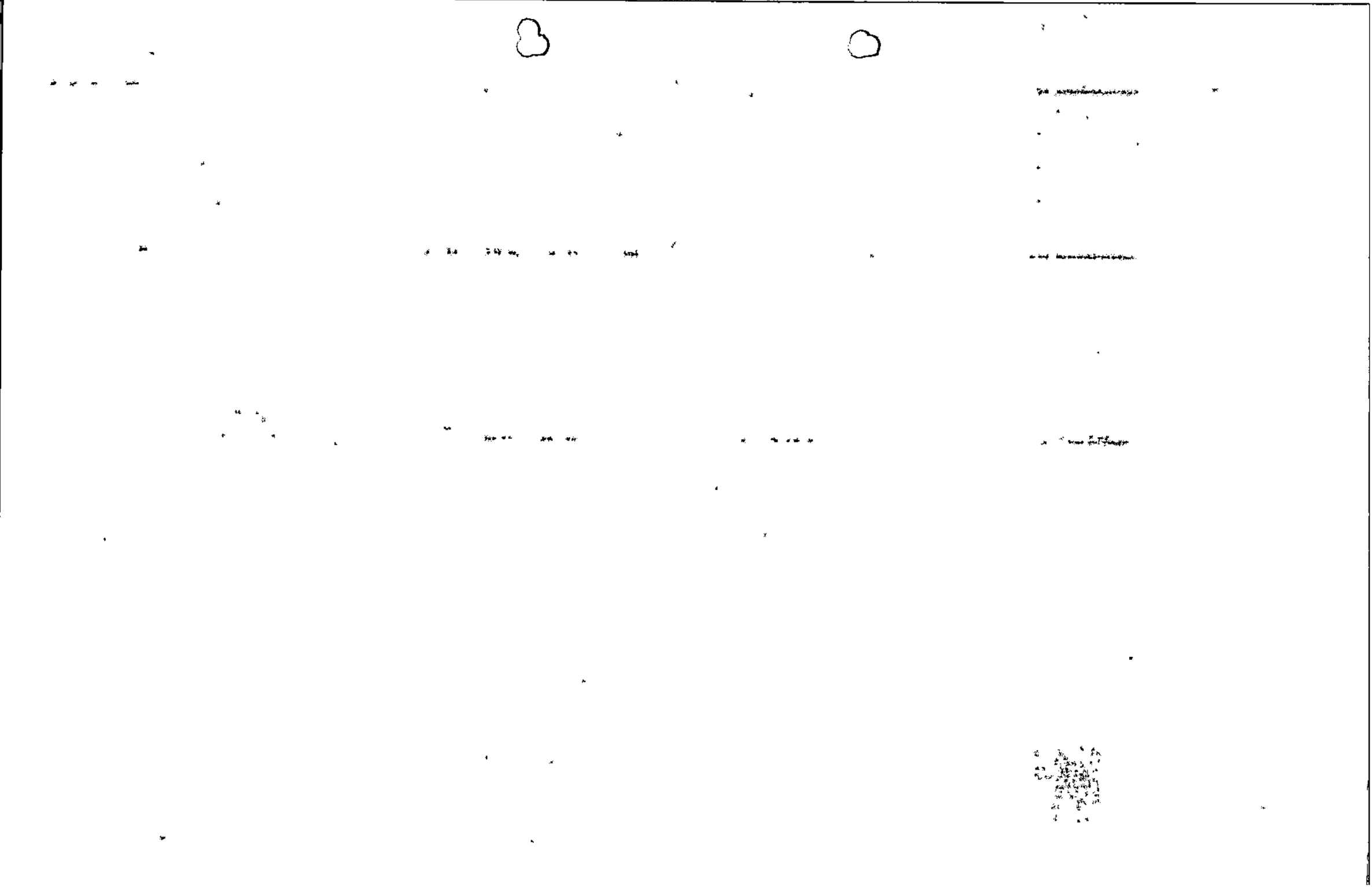
dos millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos dos pesos m.l.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a través de www.darser.com.co

Por favor contactenos ante cualquier verificación o información adicional sobre el presente certificado.

CatalinaGilJ

CATALINA MARIA GIL JIMENEZ
Representante legal



**CERTIFICA**

Que la señora **AISHA GORDON HOOKER,** Identificada con cédula de Ciudadanía No 1.123.625.937, labora para la empresa de SALUS GLOBAL PARTNER en los siguientes periodos:

Desde el 1 de agosto de 2017 hasta la fecha, como Trabajador en el Hospital Clarence Lynn Newball Memorial Hospital.

Desempeñándose en el cargo de ENFERMERA PROFESIONAL, con un contrato a término indefinido, devengando un salario mensual de $ 2.170.000.oo

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre del 2017.

**Jungmelly Lazaro Quintero**
Gestion Humana
Sucursal San Andrés

SERMEDIC IPS S.A.A
NIT. 900.421.287-8

CERTIFICA

Que la señora **AISHA YASMIN GORDON HOOKER** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.123.625.937 de San Andrés, estuvo vinculada a la empresa SERMEDIC IPS S.A.S, con un contrato a término fijo inferior a un año con los siguientes periodos:

1. Contrato desde el 25 de mayo de 2018 hasta el 12 de octubre de 2018, con Prorroga por OTRO SI, desde el 13 de octubre 2018 hasta el 15 enero 2019, 2da Prorroga por OTRO SI desde el 16 de enero 2019 hasta 03 junio 2019. 3era Prorroga por OTRO SI desde 04 de junio hasta 30 de julio 2019.
2. CONTRATO desde el 31 julio 2019 hasta el 31 de enero 2020, con Prorroga por OTRO SI desde 01 de febrero hasta 31 de julio de 2020.
3. CONTRATO desde el 01 agosto hasta el 31 agosto 2020.

Desempeñando el cargo de JEFE EN ENFERMERIA, con funciones de CALIDAD.

La presente certificación se expide, a solicitud del interesado, el día 21 de octubre de 2020.

**SHELBY SMITH GARNICA**
Líder Talento Humano
Sermedic IPS.
San Andrés

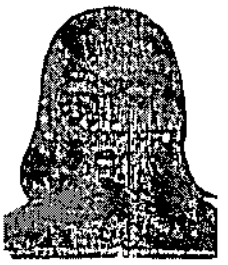




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.625.937**
**GORDON HOOKER**
APELLIDOS
**AISHA YASMIN**
NOMBRES

Aisha Gordon Hooker





FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1990**
**SAN ANDRES**
**(SANANDRES)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60** ESTATURA **A+** G.S. RH **F** SEXO

**14-ENE-2008 SAN ANDRES**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-5600150-00081404-F-1123625937-20080927 0003808187A 1 14824911



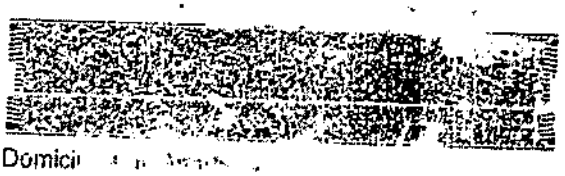


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 1123625937
GORDON HOOKER
AISHA YASMIN
NACIMIENTO: 00/01/1990
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO
SEXO: F ESTATURA: 1.60 MTS
G.S RH: A+ EXPEDIDA: 15/01/2009

Directora OCCRE



Domici

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 8 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 8 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.





# DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14983255796

(415)7707212489984(8020) 000001498325579 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 1 2 3 6 2 5 9 3 7 | 6 | Impuestos y Aduanas de San Andrés | |

### IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1123625937 | 2008-01-14 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | San Andrés 8 8 | San Andrés 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GORDON | HOOKER | AISHA | YASMIN |

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

### UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | San Andrés 8 8 | San Andrés 0 0 1 |

41. Dirección principal: SEC CIRCUNVALAR KM 7 CA DESPUES DE LA ENTRADA CUEVA DE MORGAN

42. Correo electrónico: Hizaflak@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 8 3 9 1 2 3 1 2 | |

### CLASIFICACIÓN

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 6 9 2 | 2 0 1 3 0 6 0 3 | | | | | | |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | Exportadores | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | | 57. Modo | | | |
| | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

58. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2024 - 02 - 20 / 10 : 18: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Aisha Gordon Hooker

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HOWARD POMBO RODRIGO EMILIANO

985. Cargo: Analista IV

Fecha generación documento PDF: 20-02-2024 10:18:14AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 14:23:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1123625937 |
| Código de Verificación | 112362593726010214234 4 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA

# LA CONTRALORÍA DEL EGADA PAR A RESPON VILIDAD Y SO AL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que en la consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsabilidades Fiscales - BRF, bajo el rango de 20 años, hasta la fecha de expedición de la presente certificación, se encontró lo siguiente: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1123625937 |
| Chequeo de Verificación | 1123625937-6 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignado sea el respectivo documento de identificación consignado con sus siguientes números.

De acuerdo con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 2711 del 5 de octubre de 2004, la firma se encuentra registrada con el plan vigente para todos los efectos legales.

HERNÁN CUERVO LERMO JOYA SALTACORZ
Contralor Delegado

Carrera 7 # 12-15 Piso 2 Edificio Nuevo del Concejo
Código Postal 110311 PBX 3414040 Ext. 2010
Bogotá D.C. - Colombia

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 287496012

PIB
19:14:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AISHA YASMIN GORDON HOOKER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123625937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:22:37 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123625937**

Apellidos y Nombres: **GORDON HOOKER AISHA YASMIN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

...EC... TCIA ...CIONAL
DE ... OMBIA

**Consulta on line de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02 12:27 PM horas del 07/07/2016 el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1128529837

Apellidos y Nombres GORDON HOOKER JOSHUA VASMIN

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 de 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya ordenado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o a... [illegible] las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 02:25:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123625937** y Nombre: **AISHA YASMIN GORDON HOOKER.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131604919** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

about:blank#blocked

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02 01/2026 02:25:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1123625827** y Nombre **AISHA YASMIN GORDON MOLLER.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", registro interno de validación No. **1323504915** La persona interesada puede verificar la autenticidad de la presente documento a través de la página web institucional (Ej: https://www.policia.gov.co/ingresa-aqui) ingresando a la opción medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta tiene vigencia y validez siempre y cuando la persona conserve el documento de identidad citado.

Imprimir Consulta

Dios y [redacted]

Policía Nacional de Colombia

[redacted]

about:blank#blocked 2/2

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

# PAZ Y SALVO

**Cédula:** **1123625937**

**Fecha de expedición:** 02/01/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 02 de enero de 2026 a las 01:59 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.





TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1123625937 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 02:31 PM

Código Verificación: **TKR2NPMDW7**

Válida hasta: **02/04/2026**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS,**

**CERTIFICA**

Que Aisha Yasmin Gordon Hooker, identificado(a) con CC número **1123625937,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 1123625937 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | Aisha Yasmin Gordon Hooker |
| TIPO DE AFILIADO | Titular |
| PARENTESCO | Titular |
| FECHA DE NACIMIENTO | 08/01/1990 |
| ESTADO DE LA AFILIACIÓN | 10 Tiene El Servicio Suspendido |
| CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN | 18 - Inconsistencias En Pagos De Cotizacion Obligatoria |
| FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS | 01/12/2015 |
| FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS | Activo(a) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS | 257 semanas |
| SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS | Sin semanas reportadas en EPS SANITAS |
| SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO | 51 semanas |
| RÉGIMEN | Contributivo |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN | 01/12/2015 |
| NIVEL SISBEN | No aplica |
| EMPLEADOR(ES)* | |

CEDULA DE CIUDADANIA 1123625937 AISHA YASMIN GORDON HOOKER Desde 01/03/2025 - Vigente

Generado por interfaces 04/01/2026

**ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.**

Colpensiones

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **AISHA YASMIN GORDON HOOKER** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1123625937,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Rosa Mercedes Nino Amaya**
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA ADMINISTRADORA / COLON GLAMA DE PRADERONES COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados de esta Entidad se encuentra AISHA YASMIN GORDON ROCKER identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.143.962.937, se encuentra en estado activo con fecha de afiliación 01/10/2017 y Empleador de Primera Mesada con Prestación Definida (RPM) administrado por la Unión Temporal Colpensiones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el día 24 de enero de 2020.

Rocio Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Esta validación no tiene validez si presenta enmendaduras o tachones y no tiene costo para el

# Certificación
## Bancaria

Viernes, 02 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que AISHA YASMIN GORDON HOOKER identificado(a) con CC 1123625937, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| Cuenta Ahorros | 34847458307 | 2009-01-23 | ACTIVO | ***** |

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

# Certificación Bancaria

Viernes, 02 de enero de [illegible]

A quien pueda interesar

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Banco Colombia

IPS Visión Caribe

IPS Visión Caribe

# CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL
## Ingreso



**Fecha:** 26/Jul/2024, **Hora:** 02:35:13 p.m. **HC:** # 24739

**Apellido:** Gordon hooker **Nombre:** Aisha yasmin **Edad:** 34 años

**Tipo Doc:** CC **Nro Identidad:** 1123625937 **Sexo:** Femenino **Rh:** A+

**Direccion:** Circunvalar kilometro 8 sucky bay **Nacim:** 08/Ene/1990

**Estado Civil:** Casado **EPS:** Sanitas **ARL:** Positiva **AFP:** Colpensiones

**Empresa:** Particular

**Cargo:** No aplica **Ciudad:** San andrés - san andrés

LIC SO Nro. 001867

890402 consulta medico ocupacional

Apto con valoracion medica osteomuscula.

* énfasis en actividad fisica regular

* Estilo de vida saludable + higiene postural + utilizacion epp + realizar pausas activas.

Otras: Paciente Con Valoración Física General Con énfasis Osteomuscular Sin Alteraciones Osteocinematicas Ni Osteoarticulares. Con Ausencia De Factores De Riesgo Cardiovascular, Sin Alteraciones Del Equilibrio, Se Considera Paciente Apto Para Laborar, Se Recomienda Realizar Ejercicio Tres Veces Al Semana, Mantener Estilos De Vida Saludable, Higiene Postural, Uso De Elementos De Protección Personal Al Cargo Realizar, Tomar Pausas Activas Y Pasivas, Cambios De Posición Cada 2 Horas Como Mínimo..

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador, cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolucion 2346 de 2007

Notas:

1) Archive este informe en las hojas de vida del trabajo en el área de recursos humanos

2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes:

"La custoria de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estara a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".

**Julian alejandro ramirez roman**
Medico especialista sst
**Lic. de S.O #: 001881/2020**
**Registro #: 1123628447**

Aisha yasmin gordon hooker
CC 1123625937

Huella Digital

AV XX Julio cra4a#5-78. Tel: 8-5130822

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia A N E C

Aisha Gordon Hooker

Firma Registrada(o)



NOMBRES AISHA YASMIN

APELLIDOS GORDON HOOKER

C.C. 1.123.625.937 SAN ANDRES

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

RUN No. 34879

Fecha de Expedición 17/MAY/2013

REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta Tarjeta es documento público, se expide de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Carrera 27 No. 46-21 Piso 2do. Bogotá D.C.





ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA
ANEC
REGISTRO UNICO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA
LEY 266 DE 1996

Bogotá D.C., Abril 29 de 2013

# A QUIEN INTERESE:

Certificamos que la enfermera: **AISHA YASMIN GORDON HOOKER,** con cedula de Ciudadanía No. 1.123.625.937 de San Andres I., egresada de la Universidad Fundación Universitaria Del Area Andina, el día 01 de Febrero de 2013, presentó ante la Unidad de Registro Único Nacional de Enfermería de la ANEC, los requisitos legales para obtener el Registro Profesional Enfermería, de acuerdo con lo establecido por la Ley 266/96, capítulo V, Artículo 13, y en la actualidad se encuentra en tramite la Tarjeta Profesional.

Esta Constancia se expide a solicitud de la interesada y tiene una validez de Veinte (20) días hábiles a partir de esta fecha y no reemplaza el registro profesional.

Atentamente,

**BEATRIZ CARVALLO SUAREZ**
**REGISTRADORA**
**ANEC NACIONAL**





# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 14:05:30 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123625937,** Apellidos y Nombres **GORDON HOOKER AISHA YASMIN**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion Departamental** , con **NIT 892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

## Información general

| | |
|---|---|
| **Logo de la entidad** | |
| **Nombre de la entidad** | AISHA GORDON HOOKER |
| **Nombre abreviado** | AISHA GORDON HOOKER |
| **Fecha de creación** | 11/8/2017 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* |
| **País de origen** | COLOMBIA |
| **Tipo de documento** | Cédula de Ciudadanía |
| **Número de documento** | 1123625937 |
| **Tipo Entidad Estatal / Proveedor** | Persona Natural colombiana |
| **Código UNSPSC** | |
| **Zona horaria** | |
| **Idioma** | |
| **Moneda por defecto** | |
| **País** | COLOMBIA |
| **Ciudad** | San Andrés, Providencia y Santa Catalina |
| **Municipio** | |

## Información de contacto

| | |
|---|---|
| **Dirección** | CIRCUNVALAR KM 7 |
| **Código postal** | 58 |
| **Teléfono de oficina** | 3183912312 |
| **Fax de oficina** | |
| **Correo electrónico de la oficina** | hizaflak@hotmail.com |
| **Correo electrónico para notificaciones SECOP II** | hizaflak@hotmail.com |

| Dirección | Estado | País | Teléfono |
|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

## Página web

| | |
|---|---|
| **Página web** | |
| **Facebook** | |
| **URL linkedin** | |
| **URL de youtube** | |
| **Twitter URL** | |

## Contacto principal

| | |
|---|---|
| **Título** | Prof |
| **Nombre** | AISHA YASMIN GORDON HOOKER |
| **Cargo** | enfermera |

**Teléfono**

**Móvil** 3183912312

**Fax**

**Correo electrónico** hizaflak@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de Información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

| Año fiscal | Ingresos | Ebitda | Número de empleado |
|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.